

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 30 de junio de 2025



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



Shape the future
with confidence

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de junio de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de pasivos contingentes

Descripción Al 30 de junio de 2025 la Sociedad, en el balance de situación adjunto, mantiene una provisión por riesgos y gastos a corto y largo plazo por importes de 583 y 1.394 miles de euros, respectivamente.

La norma de registro y valoración de las provisiones, así como los detalles principales, se incluyen en las Notas 4.9 y 14 de la memoria adjunta.

Dado que la evaluación y cuantificación de estos pasivos contingentes presenta un elevado grado de juicio por parte de la administración judicial de la Sociedad, hemos considerado esta área como un aspecto más relevante en nuestra auditoría.

**Nuestra
respuesta**

En respuesta a este aspecto más relevante, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la dirección de la Sociedad para identificar los pasivos contingentes, así como para su evaluación jurídica y económica;
- ▶ Solicitud de confirmaciones escritas tanto al departamento jurídico de la Sociedad como a sus asesores externos, acerca de la evaluación y cuantificación de los riesgos que pudieran derivarse de dichos procedimientos;
- ▶ Revisión de documentación soporte (contratos, correspondencia, notificaciones y otra información pertinente) para contrastar la evaluación, valoración y tratamiento en las cuentas anuales adjuntas realizada por la dirección de la Sociedad;
- ▶ Involucración de nuestros especialistas, cuando se ha estimado necesario, al objeto de contrastar las conclusiones alcanzadas por el departamento jurídico de la Sociedad y sus asesores externos;
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 1.1 de las cuentas anuales adjuntas, en relación con la situación de administración judicial en la que se encuentra inmersa la Sociedad, el estado actual de los litigios abiertos contra el anterior órgano de gobierno, así como del litigio por la titularidad de las acciones de la misma. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio terminado el 30 de junio de 2025, cuya formulación es responsabilidad del Administrador Judicial de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 30 de junio de 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Administrador Judicial en relación con las cuentas anuales

El Administrador Judicial es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Administrador Judicial es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Judicial tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

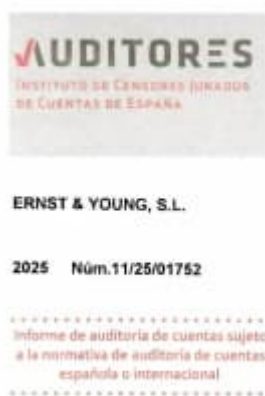
- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador Judicial.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Judicial, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Administrador Judicial de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Judicial de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Antonio Jesús García Peña
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 17508)

28 de noviembre de 2025

MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA
DEPORTIVA

CUENTAS ANUALES

Ejercicio anual terminado a 30 de junio de 2025



MALAGACF

CUENTAS ANUALES

MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.
Balance al 30 de junio de 2025
(Euros)

BALANCE - ACTIVO	NOTA	30/06/2025	30/06/2024
ACTIVO NO CORRIENTE		49.176.162,78	38.595.517,57
Inmovilizado intangible		8.769.793,01	11.084.306,57
Inmovilizado intangible Deportivo	5.1	8.767.152,12	11.070.525,30
Derechos de adquisición de jugadores		50.000,00	-
Otros		8.717.152,12	11.070.525,30
Inmovilizado intangible No Deportivo	5.2	2.640,89	13.781,27
Patentes, licencias, marcas y similares		2.326,24	3.083,26
Aplicaciones informáticas		314,65	10.698,01
Inmovilizado material	6	1.867.940,25	2.271.458,59
Terrenos y construcciones		1.431.361,78	1.714.828,05
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		436.578,47	556.630,54
Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo		31.386.288,67	23.079.522,04
Instrumentos de patrimonio	8.1	-	-
Créditos a empresas	8.1	5.218.810,94	5.339.067,95
Otros activos financieros	8.1	26.167.477,73	17.740.454,09
Inversiones financieras a largo plazo		7.152.140,84	2.081.229,83
Entidades deportivas deudoras por traspasos/cesiones	8.1	3.048.499,33	650.474,41
Entidades deportivas deudoras por otros conceptos	8.1	3.500.000,00	1.010.812,61
Otros activos financieros	8.1	603.641,51	419.942,81
Activos por impuesto diferido	13.1	-	79.000,54
ACTIVO CORRIENTE		15.418.618,89	11.102.436,87
Existencias	9	1.980.903,05	1.322.202,43
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.645.364,13	4.464.359,68
Entidades deportivas deudoras por traspasos /cesiones	8.2	4.270.461,57	1.109.604,69
Entidades deportivas deudoras por otros conceptos	8.2	117.263,96	912.921,63
Deudores varios	8.2	2.859.674,05	1.658.840,39
Personal deportivo	8.2	10.005,39	79.559,42
Personal no deportivo	8.2	13.834,97	12.950,55
Activos por impuesto corriente	13.1	152.852,75	443.142,48
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13.1	221.271,44	247.340,52
Inversiones financieras a corto plazo		704.174,07	2.592.949,16
Otros activos financieros	8.2	704.174,07	2.592.949,16
Periodificaciones a corto plazo		38.247,54	7.808,32
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.4	5.049.930,10	2.715.117,28
Tesorería		5.049.930,10	2.715.117,28
TOTAL ACTIVO		64.594.781,67	49.697.954,44



MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.
Balance al 30 de junio de 2025
(Euros)

BALANCE - PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	30/06/2025	30/06/2024
PATRIMONIO NETO		10.226.815,83	8.553.822,14
Fondos propios	10	3.546.773,87	100.073,18
Capital		17.547.637,40	17.547.637,40
Reserva legal y estatutarias		1.998.883,52	1.998.883,52
Otras reservas		(4.789.034,19)	(5.004.297,46)
Acciones Propias		(210,35)	(210,35)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(14.441.939,93)	(18.647.008,02)
Resultado del ejercicio	3	3.231.437,42	4.205.068,09
Subvenciones, donaciones y Legados recibidos	11	6.680.041,96	8.453.748,96
PASIVO NO CORRIENTE		43.246.775,04	34.499.528,25
Provisiones a largo plazo	14	1.393.502,42	1.005.205,97
Otras provisiones		1.393.502,42	1.005.205,97
Deudas a largo plazo		38.648.716,60	30.378.384,74
Deudas con entidades deportivas	12.1	35.982.703,40	28.976.849,85
Otros pasivos financieros	12.2	2.666.013,20	1.401.534,89
Pasivos por impuesto diferido	13.1	3.204.556,02	3.115.937,54
PASIVO CORRIENTE		11.121.190,80	6.644.604,05
Provisiones a corto plazo	14	583.384,88	954.361,87
Deudas a corto plazo		3.999.945,99	1.110.687,11
Deudas con Clubes y/o SADs por traspasos / cesiones	12.1	-	34.200,00
Deudas con entidades deportivas	12.2	1.110.767,78	-
Otros pasivos financieros	12.2	2.889.178,21	1.076.487,11
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		5.795.607,62	4.568.528,62
Acreedores	12	3.408.776,28	1.852.886,36
Deudas con entidades deportivas	12.1	56.659,04	213.959,23
Personal deportivo	12.3	1.325.351,98	1.873.399,72
Personal no deportivo	12.3	322.302,44	371.390,93
Deudas con las Administraciones Públicas	13.1	516.831,88	256.892,38
Anticipos de clientes	12.5	165.686,00	-
Periodificaciones a corto plazo	15.1	742.252,31	11.026,45
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		64.594.781,67	49.697.954,44



MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2025 (Euros)**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTA	30/06/2025	30/06/2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	15.1	20.386.134,30	10.762.228,19
Ingresos por competiciones (+)		2.079.160,47	2.741.015,47
Liga		2.074.747,25	2.167.642,54
Copa de SM el Rey		4.413,22	476.896,55
Otras competiciones y partidos amistosos		-	96.476,38
Ingresos por abonados y socios (+)		3.768.989,65	2.290.070,63
Ingresos por retransmisión (+)		5.590.484,61	158.307,11
Contrato Básico derechos televisivos		5.590.484,61	158.307,11
Ingresos por comercialización (+)		8.947.499,57	5.572.834,98
Venta tiendas		3.916.263,57	2.404.279,00
Patrocinios		5.031.236,00	3.168.555,98
Aprovisionamientos y variación de existencias (+) / (-)	15.3	(4.274.952,50)	(1.985.249,26)
Consumos de material deportivo		(3.517.130,53)	(1.388.765,92)
Otros		(757.821,97)	(596.483,34)
Otros ingresos (+)	15.2	2.453.816,04	2.255.105,77
Ingresos LFP		163.411,53	145.714,29
Subvenciones a la explotación y otros		444.459,14	329.727,98
Cesiones	5.1.1	10.000,00	-
Ayuda al descenso		-	1.250.000,00
Otros		1.835.945,37	529.663,50
Gastos de personal no deportivo (-)	15.4	(3.257.947,80)	(2.591.598,38)
Sueldos y salarios del personal no deportivo		(2.486.318,60)	(2.002.242,24)
Indemnizaciones al personal no deportivo		(2.500,00)	(1.134,04)
Seguridad Social del personal no deportivo		(743.357,31)	(565.624,83)
Cargas sociales		(25.771,89)	(22.597,27)
Gastos plantilla deportiva (-)	15.5	(9.720.455,60)	(6.157.436,50)
Gastos plantilla deportiva inscribible en la LFP		(7.792.318,78)	(4.820.665,16)
Sueldos y salarios, plantilla deportiva inscribible en la LFP		(7.227.568,01)	(4.251.190,25)
Indemnizaciones plantilla deportiva inscribible en la LFP		-	(146.666,67)
Seguridad Social, plantilla deportiva inscribible en la LFP		(564.750,77)	(422.808,24)
Gastos plantilla deportiva no inscribible en la LFP		(1.928.136,82)	(1.336.771,34)
Sueldos y salarios, plantilla deportiva no inscribible en la LFP		(1.501.224,92)	(1.045.940,74)
Indemnizaciones plantilla deportiva no inscribible en la LFP		(845,49)	-
Seguridad Social, plantilla deportiva no inscribible en la LFP		(426.066,41)	(290.830,60)
Otros Gastos de explotación (-)	15.6	(6.983.416,37)	(4.284.651,62)
Servicios exteriores		(5.294.304,68)	(3.329.558,26)
Tributos		(6.146,55)	(24.140,50)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales	8.2	77.035,21	(6.087,13)
Desplazamientos		(861.489,41)	(477.763,60)
Otros gastos de gestión corriente		(898.510,94)	(427.102,13)
Gastos de adquisición de jugadores inscribible en la LFP	5.1.1	-	(20.000,00)
Amortizaciones (-)	15.7	(3.533.924,24)	(3.093.811,76)
Amortizaciones del inmovilizado material		(479.211,09)	(495.340,42)
Amortizaciones del inmovilizado inmaterial (excluidos jugadores)		(2.364.513,56)	(2.364.513,54)
Amortización de derechos de adquisición de jugadores inscribibles en la LFP		(647.308,68)	(222.807,80)
Amortización de derechos de adquisición de jugadores no inscribibles en la LFP		(42.890,91)	(11.150,00)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (+)	11	2.364.901,48	2.364.901,48
Subvenciones de capital traspasadas al resultado		2.364.901,48	2.364.901,48
Exceso de provisiones (+) / (-)	14	-	145.672,42
Deterioro y resultado por enajenaciones (+) / (-)		4.956.138,51	2.779.269,87
Beneficios procedentes del traspaso de jugadores (+)		8.202.410,15	2.779.269,87
Trasposos	5.1.1	8.202.410,15	2.779.269,87
Pérdidas procedentes del traspaso de jugadores (-)		(3.246.271,64)	-
Trasposos	5.1.1	(3.246.271,64)	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales	6.1	-	-
Otros Resultados	15.8	248.862,24	276.814,62
Resultado de explotación		2.639.156,06	471.244,83
Ingresos financieros (+)	15.9	1.798.231,63	529.357,93
Por empresas del grupo y asociadas	16.1	1.231.353,03	-
Por deudas con terceros		566.878,60	529.357,93
Gastos financieros (-)	15.10	(366.564,11)	(96.418,45)
Por deudas con terceros		(366.564,11)	(96.418,45)
Diferencias de cambio		(4.303,51)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros (+) / (-)	15.11	-	3.025.385,80
Total Resultado Financiero		1.427.364,01	3.458.325,28
Resultado antes de impuestos		4.066.520,07	3.929.570,11
Impuesto sobre beneficios (+) / (-)	13.2	(835.082,65)	275.497,98
RESULTADO EJERCICIO		3.231.437,42	4.205.068,09



MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.**Estado de cambios en el Patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2025****(Euros)****A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2025**

(Euros)	Notas	Ejercicio 30/06/2025	Ejercicio 30/06/2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	3.231.437,42	4.205.068,09
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	(2.364.901,48)	(2.364.901,48)
Efecto impositivo	11 y 13	591.194,48	591.194,48
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(1.773.707,00)	(1.773.707,00)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		1.457.730,42	2.431.361,09



B) Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2025

(Euros)	Capital escriturado (Nota 10)	Reservas (Nota 10)	Acciones Propias (Nota 10)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 11)	TOTAL
SALDO INICIO DEL AÑO 2023/2024	17.547.637,40	(3.005.413,94)	(210,35)	(15.611.275,42)	(3.035.732,60)	10.227.455,96	6.122.461,05
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	4.205.068,09	(1.773.707,00)	2.431.361,09
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(3.035.732,60)	3.035.732,60	-	-
SALDO AJUSTADO, FINAL DEL AÑO 2023/2024	17.547.637,40	(3.005.413,94)	(210,35)	(18.647.008,02)	4.205.068,09	8.453.748,96	8.553.822,14
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024/2025	17.547.637,40	(3.005.413,94)	(210,35)	(18.647.008,02)	4.205.068,09	8.453.748,96	8.553.822,14
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	3.231.437,42	(1.773.707,00)	1.457.730,42
Otras variaciones del patrimonio neto	-	215.263,27	-	4.205.068,09	(4.205.068,09)	-	215.263,27
SALDO AJUSTADO, FINAL DEL AÑO 2024/2025	17.547.637,40	(2.790.150,67)	(210,35)	(14.441.939,93)	3.231.437,42	6.680.041,96	10.226.815,83



MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.**Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2025 (Euros)**

	Notas	Ejercicio 30/06/2025	Ejercicio 30/06/2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		4.066.520,07	3.929.570,12
Ajustes del resultado		(5.244.597,48)	(5.915.922,83)
Amortización del inmovilizado	15.7	3.533.924,24	3.093.811,76
Correcciones valorativas por deterioro	8.2/9	(77.035,21)	(9.425,07)
Variaciones de provisiones	14	971.681,33	(120.735,12)
Imputación de subvenciones	11	(2.364.901,48)	(2.364.901,48)
Resultado por bajas y enajenación de inmovilizado	5.1.1	(4.956.138,51)	(2.779.269,87)
Resultado por bajas y enajenación de instrumentos financieros	15.11	-	(3.025.385,80)
Ingresos financieros	15.9	(1.798.231,63)	(529.357,93)
Gastos financieros	12	366.564,11	96.418,45
Otros ingresos y gastos	15.8	(924.763,83)	(277.077,76)
Diferencias de cambio		4.303,50	-
Cambios en el capital corriente		(6.130.229,16)	3.714.516,85
Existencias	9	(658.700,62)	(832.517,21)
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	(3.496.597,21)	2.994.507,07
Otros activos y pasivos corrientes		(2.904.702,94)	836.449,91
Acreedores y otras cuentas a pagar	12	929.771,61	716.077,08
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.564.313,28	(506.384,70)
Pagos de intereses	12	(366.564,11)	(96.418,45)
Cobros de intereses	15.9	1.464.225,67	362.731,80
(Pagos) cobros impuestos sobre beneficios	13	466.651,72	(772.698,05)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(5.743.993,29)	1.221.779,44
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(9.122.658,98)	(7.804.505,87)
Créditos con empresas del grupo y asociadas	16.1	(195.002,76)	(71.709,02)
Cuenta corriente con empresas del grupo y asociadas	16.1	(8.111.763,87)	(5.965.078,25)
Inmovilizado intangible	5.1/5.2	(740.199,59)	(217.268,30)
Inmovilizado material	6.1	(75.692,76)	(50.450,30)
Otros activos financieros	8.2	-	(1.500.000,00)
Cobros por desinversiones		5.121.414,05	2.384.766,04
Inmovilizado intangible	5.1.1	3.242.930,00	1.164.766,04
Otros activos financieros	8.2	1.878.484,05	1.220.000,00
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(4.001.244,93)	(5.419.739,83)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		12.084.354,52	4.950.661,96
Emisión de deudas	12.1/12.2	13.195.041,66	7.034.483,92
Devolución y amortización de deudas	12.1/12.2	(1.110.687,14)	(2.083.821,96)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		12.084.354,52	4.950.661,96
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		(4.303,50)	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		2.334.812,82	752.701,57
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		2.715.117,28	1.962.415,71
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.049.930,10	2.715.117,28

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

1. ACTIVIDAD

La Sociedad **MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D** fue constituida, con duración indefinida, en fecha 29 de junio de 1994, ante el Notario del Ilustre Colegio de Málaga, Don Cayetano Utrera Ravassa.

Su domicilio social se encuentra en la ciudad de Málaga, Estadio “La Rosaleda”, Paseo de Martiricos s/n.

Los datos de la Sociedad son:

NIF: A-29.680.790
Razón social: MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA
Domicilio: Estadio “La Rosaleda”, Paseo de Martiricos s/n.
Código Postal: 29011
Municipio: MÁLAGA
Provincia: MÁLAGA

El objeto social de la Sociedad está definido en la gestión del equipo de fútbol de que es titular la entidad para la participación de la Sociedad en competiciones deportivas oficiales en la modalidad de fútbol y la promoción y desarrollo de actividades deportivas relacionadas o derivadas de la práctica profesional o no del deporte.

La actividad actual de la Sociedad coincide con su objeto social, siendo su periodo de vigencia indefinido.

La Sociedad dispone de otros centros de trabajo:

- Tienda Oficial “La Rosaleda”, situada en el propio Estadio,
- Tienda Oficial “Larios”, situada en Calle Marqués de Larios nº 3,

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el Euro.

1.1 Administración judicial de la Sociedad

Con fecha 19 de febrero de 2020 se emitió un Auto del Juzgado de instrucción Nº14 donde se indicaba que se iniciaba causa como consecuencia de la querella presentada por la Asociación de Pequeños Accionistas del Málaga CF contra los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Deportiva MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., por la posible comisión por parte de los mismos de un delito de apropiación indebida y un delito de administración desleal, y todo lo cual habría causado un perjuicio patrimonial considerable a la Sociedad MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. con la consiguiente imposibilidad de cumplir con las exigencias financieras que le impone La Liga de Fútbol Profesional y que podría conllevar su desaparición, además de determinar el empeoramiento de la situación financiera de la entidad, cuyos problemas económicos se vienen sucediendo de manera continua en el tiempo.

En el referido Auto se indicaba que los hechos objeto de investigación podrían ser constitutivos de un delito de apropiación indebida, administración desleal y blanqueo de capitales, sin perjuicios de una ulterior calificación.



Entre las medidas adoptadas en el Auto, se acordó la Administración judicial de la entidad Málaga Club de Fútbol, S.A.D. y Nas Football, S.L.U. proponiéndose como Administrador Judicial por parte del Ministerio Fiscal a D. Jose María Muñoz Jiménez. Con fecha 20 de febrero de 2020, tal y como se recoge en el Acta de Aceptación del Cargo de Administración Judicial del Juzgado de Instrucción Nº14 de Málaga, D. Jose María Muñoz Jimenez aceptó el cargo de Administrador Judicial de ambas sociedades, cargo que ha sido prorrogado hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Por otra parte, con fecha 12 de marzo de 2020 el Juzgado de 1ª Instancia Nº12 de Málaga acordó la ejecución provisional de una sentencia de fecha 5 de junio de 2019 por lo que Nas Spain 2000, S.L. pasa a ser la legítima titular de 565.861 acciones del Málaga Club de Fútbol, SAD. Dicha sociedad, a su vez, se encuentra participada desde el 1 de marzo de 2013, momento de su constitución, por las entidades Management Empresarial Málaga, S.L. y Nasir Bin Abdullah & Sons, S.L., al 51% y el 49% respectivamente. En esa misma fecha, mediante contrato privado de compraventa elevado a público, Nasir Bin Abdullah & Sons, S.L. vendió a Nas Spain 2000, S.L. las acciones representativas del 96,89% del capital social del Málaga Club de Fútbol, S.A.D. (nota 10 posterior). Con fecha 22 de junio de 2021 la Sección Cuarta de la Audiencia desestimó el recurso presentado por Al-Thani y ratificó la decisión que ya se tomó en 2020 desde el Juzgado de 1ª Instancia Nº12 por el cual Management Empresarial Málaga, S.L. es reconocido como propietario del 49% de NAS Spain 2000, S.L. Ante lo dispuesto por dicha Audiencia, por parte de Al-Thani se presentó recurso de casación ante el tribunal Supremo.

La Sociedad dominante, por lo tanto, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, es Nas Spain 2000, S.L. que tiene su residencia en Paseo de Martiricos, s/n, Estadio "La Rosaleda", 29011 Málaga.

Con fecha de 20 de octubre de 2020, el Juzgado de Instrucción N.º 14 extendió la gestión de José María Muñoz Jiménez como Administrador Judicial de las entidades Málaga Club de Fútbol, S.A.D. y Nas Football, S.L.U a las entidades Nas Spain 2000, S.L. y Nassir Bin Abdullah and Sons, S.L.

Con fecha de 18 de agosto de 2023 se dictó un nuevo auto que, entre otros, acuerda:

- El mantenimiento como administrador judicial a José María Muñoz Jiménez en Málaga Club de fútbol, S.A.D.
- La convocatoria de Juntas de Socios en Nasir Bin Abdullah & Sons, S.L. y Nas Football, S.L.U. para la elección de un nuevo órgano de administración y una vez inscrito el mismo, cese del administrador judicial.
- Una vez inscrito el cese, convocatoria de una Junta de Socios para el nombramiento del órgano de administración de Nas Spain 2000, S.L., conservando los derechos políticos en la sociedad Málaga Club de Fútbol, S.A.D.

La composición del órgano de administración de estas sociedades estaba, por lo tanto, supeditado a la celebración de una próxima Junta de socios y adicionalmente, dependía de la asistencia de las partes implicadas.

Con posterioridad, concretamente con fecha 4 de febrero de 2025, se dicta nuevo auto que recoge:

- Respecto de la entidad MALAGA CF, S.A.D se seguirá ejerciendo la medida cautelar por parte de la Administración judicial, ejercida a través de Don Jose Maria Muñoz, con plenitud de funciones, y con las mismas competencias que había venido teniendo hasta el momento.
- Cesar la medida cautelar de Administración Judicial de D. Jose Maria Muñoz Jiménez, en relación con la entidad NASIR BIN ABDULLAH & SONS, S.L.



- La designación, tras culminarse el proceso de rehabilitación del órgano suspendido en la entidad NASIR BIN ABDULLAH & SONS, S.L., de órganos de Administración en NAS FOOTBALL, S.L.U y NAS SPAIN 2000, S.L., por parte de sus socios, que desarrollarán la administración de las mismas en los términos previstos en la legislación mercantil; siendo que el actual Administrador Judicial del Málaga Club de Fútbol S.A.D. convivirá en su calidad de Administrador judicial con dichos órganos de Administración, asumiendo competencias en dichas entidades, como medida cautelar, en todo aquello que se trate de tomar decisiones sociales que puedan afectar a la entidad Málaga Club de Fútbol S.A.D, su estructura societaria o, accionarial, y específicamente en las Juntas de Accionistas de la entidad Málaga CF, SAD.

En el ejercicio terminado el 30 de junio de 2025, los diversos procedimientos judiciales, por lo tanto, han seguido su curso, sin que existan novedades relevantes que afecten a la continuidad de las operaciones de la Sociedad. El Administrador Judicial entiende que no hay hechos que, como consecuencia de estas actuaciones judiciales, puedan tener un efecto en las presentes cuentas anuales, y tampoco en las cuentas anuales o estados financieros intermedios de ejercicios anteriores.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido preparadas por el Administrador Judicial a partir de los registros contables de la Sociedad a 30 de junio de 2025 y en ellos se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, y sus normas de desarrollo, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector a las sociedades anónimas deportivas que se aprobó por Orden 27 de junio de 2000.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Por lo tanto, la principal legislación que afecta a la Sociedad es la siguiente:

- a) Real Decreto 1.251/1999, de 16 de julio, sobre S.A.D.
- b) Real Decreto 1.084/1991, de 5 de julio, por el que se aprueba el régimen jurídico de las S.A.D. (añadido y modificado posteriormente por Real Decreto 449/1995, de 24 de marzo; derogado parcialmente y modificado por Real Decreto 1.846/1996, de 26 de julio).
- c) Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (para aquellas materias no reguladas específicamente por Real Decreto sobre S.A.D).
- d) Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte.
- e) Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el cual se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.



f) Orden del Ministerio de Economía, de 27 de junio de 2000, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las S.A.D., que modifican las aprobadas por Orden Ministerial de 23 de junio de 1995, en todo aquello no contrario al nuevo Plan General de Contabilidad.

g) Código de Comercio.

h) Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional.

Por otra parte, en aquello aplicable y que no contravenga la normativa contable y mercantil vigente en España, se aplican los contenidos de las circulares emitidas por la Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Real Federación Española de Fútbol (en adelante, RFEF), así como, son objeto de aplicación aquellas comunicaciones que pudiesen ser enviadas por el Consejo Superior de Deporte, así como las obligaciones formales que con carácter periódico exige dicho Organismo Público.

2.2. Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio terminado al 30 de junio de 2025, las correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 2024. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, el Administrador Judicial ha realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Valoración de derechos de uso

La Sociedad tiene suscrito un convenio para la utilización del estadio de fútbol con las tres administraciones propietarias del mismo. Para la valoración de los derechos derivados del referido convenio la Sociedad utilizó un valorador independiente, GESVALT, que determinó el valor razonable del derecho de uso.

Deterioro del valor de inmovilizado intangible deportivo

La valoración de los activos intangibles deportivos, si existen índices de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, requieren de la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los derechos de adquisición de jugadores.



Deterioro del valor de inversiones con partes vinculadas

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. El Administrador Judicial tiene que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponible. La Sociedad no registra activos por impuesto diferido al 30 de junio de 2025 (79 miles de euros al 30 de junio de 2024) correspondientes a diferencias temporarias deducibles (Nota 13). De igual modo, tiene pasivos por impuestos diferidos al 30 de junio de 2025 por importe de 3.205 miles de euros (3.116 miles de euros al 30 de junio de 2024). La Sociedad tiene un total de bases imponibles negativas pendientes de compensar al 30 de junio de 2025 por importe de 148.638 miles de euros (152.027 euros al 30 de junio de 2024) para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferidos (Nota 13.4).

2.4. Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad al 30 de junio de 2025 presenta un beneficio del ejercicio por importe de 3.231 miles de euros (4.205 miles de euros en el ejercicio anterior), un fondo de maniobra positivo por importe de 4.297 miles de euros (4.458 miles de euros en el ejercicio anterior), y un Patrimonio Neto de 10.227 miles de euros (8.554 miles de euros en el ejercicio anterior).

Desde el punto de vista de la cuenta de resultados, en la temporada 2024/2025 la Sociedad ha continuado generando beneficios, que se deben, principalmente, a que se ha obtenido un resultado positivo de explotación por importe de 2.639 miles de euros (importe de 471 miles de euros en el ejercicio anterior), que contiene un beneficio neto procedente del traspaso de jugadores por importe de 4.956 miles de euros (2.779 miles de euros en el ejercicio anterior).

Al 30 de junio de 2025 el patrimonio neto contable de la Sociedad asciende a 10.227 miles de euros, que es superior a los límites establecidos por la Ley de Sociedades de Capital (LSC) del 50% y de las dos terceras partes del capital social (artículos 363 y 327 de la LSC, respectivamente), siendo los Fondos Propios del club positivos en un importe de 2.970 miles de euros.

Al 30 de junio de 2025 el patrimonio neto mercantil de la Sociedad asciende a 47.133 miles de euros (37.343 miles de euros al cierre del ejercicio 2023/2024), ya que la Sociedad tiene registrado en su balance un préstamo participativo con La Liga de Fútbol Profesional que asciende a 30 de junio de 2025 a un importe 36.906 miles de euros (Nota 12.1), por lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36, apartado c) del Código de Comercio, en relación a lo establecido en el artículo 363.1.d del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el patrimonio neto mercantil de la Sociedad incluye, adicionalmente al Patrimonio Neto Contable, el referido préstamo participativo.



Desde el punto de vista de las proyecciones de tesorería de la Sociedad, como hemos indicado anteriormente, tras el acuerdo alcanzado entre La Liga de Fútbol Profesional y el fondo CVC Capital Partners, para el impulso y crecimiento estratégico de la competición en los próximos años, La Liga suscribió un contrato de financiación participativa, con el objeto de financiar las actuaciones que cada Club adherido comprometa con La Liga en su plan de desarrollo. La financiación concedida bajo el contrato de financiación se instrumenta de tal forma que las disposiciones tomen forma de préstamo participativo. El Málaga Club de Fútbol, S.A.D. firmó en fecha 25 de noviembre de 2021, un documento de adhesión a dicho contrato de financiación participativa por un importe máximo individual de 44,6 millones de euros. El total dispuesto a 30 de junio de 2025 asciende a 38.661 miles de euros (29.478 miles de euros en el ejercicio anterior), habiéndose amortizado hasta dicha fecha un importe de 1.755 miles de euros (689 miles de euros en el ejercicio anterior), siendo por tanto el saldo del préstamo participativo a 30 de junio de 2025 de 36.906 miles de euros (28.789 miles de euros en el ejercicio anterior) (Nota 12.1).

Con todos estos elementos, desde el punto de vista financiero, se ha preparado un presupuesto de tesorería hasta el 30 de junio de 2026, donde se constata que la Sociedad, compitiendo su primer equipo masculino en la Segunda División del Fútbol Profesional, podrá seguir cumpliendo con sus obligaciones de pago, ya que con los flujos de caja netos que se estima se van a generar en los próximos meses, así como con las fuentes de financiación a las que tiene acceso el Club, se posibilitará el cumplimiento de los compromisos y de las obligaciones de pago contraídas por la Sociedad y se asegura la continuidad de sus operaciones en el corto plazo. En consecuencia, el Administrador Judicial ha formulado las presentes cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se muestra a continuación la propuesta de distribución del resultado del ejercicio terminado a 30 de junio de 2025:

	2024/2025
Resultado del ejercicio	3.231.437,42
Total base de distribución	3.231.437,42
Resultados negativos de ejercicios anteriores	3.231.437,42
Total Distribución	3.231.437,42

No se ha producido distribución de dividendos en el ejercicio.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023/2024 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de diciembre de 2024.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

4.1.1. Inmovilizado intangible deportivo

4.1.1.1. Derecho de adquisición de jugadores

Los derechos de adquisición de jugadores recogen el importe satisfecho por la adquisición del derecho a los servicios de un determinado jugador (nacional o extranjero) procedente de otra entidad.

Según la Norma de Valoración 5.e) de la Orden 27 de junio de 2000, el importe de adquisición incluye el importe a pagar a la entidad de donde proviene el jugador, conocido como “transfer”, así como todos los gastos necesarios para la adquisición del jugador. Este importe es independiente del contrato que pueda firmarse entre entidad y jugador por la prestación de sus servicios.

En el caso de renovación de contratos de derechos de adquisición de jugadores, los importes pagados que se correspondan con la remuneración del jugador se contabilizan de acuerdo con su naturaleza. Por su parte, los importes derivados de la renovación que tengan similar naturaleza al “transfer” necesario para la adquisición de los derechos de jugador, más los gastos realizados necesarios por este concepto, se incorporan como mayor valor del derecho siempre que no exceda del valor de mercado de éste, amortizándose en el nuevo plazo establecido en el contrato y según lo establecido en la Nota del ICAC del 3 de junio de 2013.

El porcentaje de amortización del inmovilizado intangible deportivo es específico para cada jugador dependiendo de la duración de su contrato.

4.1.1.2 Derecho de uso del estadio

El club posee un derecho de uso sobre el estadio “La Rosaleda” fruto del convenio firmado con las administraciones públicas propietarias del estadio en el año 2004 y con duración finita hasta el ejercicio 2029.

El club, conforme a la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible a valor razonable, registra la parte de los derechos de uso sin contraprestación a la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.

El activo registrado, al igual que la subvención de capital registrada en el epígrafe de Patrimonio neto se amortiza a lo largo del periodo de vigencia del derecho de uso.

4.1.2. Inmovilizado intangible no deportivo

El inmovilizado intangible no deportivo se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible no deportivo adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible no deportivo se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.



Los activos intangibles no deportivos que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible no deportivo que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Los elementos del inmovilizado intangible no deportivo son amortizados de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil.

Inmovilizado inmaterial	Años	Coeficiente de amortización
Propiedad industrial	10	10%
Derechos de traspaso	5	20%
Aplicaciones informáticas	3-10	33,3%-10%

- Propiedad industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad se estima en 10 años.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima entre 3 y 10 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

- Derechos de traspaso

Los derechos de traspaso se valoran por su valor de adquisición. Existen derechos de traspaso a 30 de junio de 2025 por importe de 50.000,00 euros.

4.1.3. Deterioro de valor de inmovilizado intangible deportivo y no deportivo

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles deportivos para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existiera cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor.

Asimismo, al cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles no deportivos para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).



En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Administrador Judicial de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son recientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores, inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.



La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Administrador Judicial de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros, se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

INMOVILIZADO MATERIAL	Años	Coficiente de amortización
Edificios y construcciones	50-10	2-10%
Maquinarias e instalaciones	10	10%
Equipo proceso de información	4-5	20-25%
Mobiliario	10	10%
Elementos de transporte	4-6	16% -25%
Otro inmovilizado material	3-12	8-33%

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.



En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Las correcciones valorativas por deterioro o posteriores reversiones son reconocidas al final de cada periodo como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

- Para aquellos inmovilizados arrendados a la Sociedad:

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

- En aquellos inmovilizados que la Sociedad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.



4.4. Instrumentos financieros

4.4.1. Clasificación

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.2 Reconocimiento y medición

Activos financieros

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

La Sociedad sólo clasifica los activos financieros dentro de las categorías de activos financieros a coste amortizado y activos financieros a coste.



▪ Activos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Sociedad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.



▪ Activos financieros a coste

La Sociedad incluye en esta categoría, en todo caso:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Pasivos financieros

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad sólo clasifica los pasivos financieros dentro de la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.



Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

4.4.3 Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.



4.4.4 Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.5 Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4.6 Deterioro de valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.



En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.5. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de las existencias comerciales de material de productos acabados para su venta a 30 de junio de 2025 es de 1.319.948,62 euros valorados a precio de adquisición (1.256.076.40 euros al cierre del año 2023/2024) (Nota 9). Están incluidas en este epígrafe las mercaderías localizadas en el almacén central de las instalaciones de la Sociedad situadas en el estadio de "La Rosaleda", mercaderías en tránsito ya que van a sufrir algún tipo de tratamiento (por lo que no se encuentran físicamente en las instalaciones del Málaga), así como las mercaderías incluidas en la Tienda Oficial "La Rosaleda", situada en el propio Estadio, y en la Tienda Oficial "Larios", situada en Calle Marqués de Larios.



4.6. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad en euros a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

Al cierre de cada ejercicio, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.7. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.



4.8. Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Para el registro contable de ingresos, el Club sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la entidad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Reconocimiento

El Club reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, el Club determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales, siempre que el Club disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance. En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Concretamente, los ingresos se reconocen de la siguiente forma:

- Los ingresos por los derechos de retransmisión televisivos y otras contraprestaciones por la participación en una competición que sean contraprestaciones fijas, se registran de forma proporcional a medida que se celebran los partidos correspondientes durante la temporada. Asimismo, en el caso de ingresos por derechos de retransmisión televisivos y/o cualquier contraprestación por la participación en una competición que sean contraprestaciones variables y que dependan de determinadas condiciones a ser cumplidas por el Club, se registran en el momento en que se produce el cumplimiento de las condiciones.
- Los ingresos con respecto a contratos de patrocinio que son contraprestaciones fijas se registran de manera proporcional durante el periodo cubierto por el contrato de derechos de patrocinio. En el caso de contraprestaciones variables que dependan de determinadas condiciones a ser cumplidas por el Club, se registran en el momento en que se produce el cumplimiento de las condiciones.
- Los ingresos por socios y abonados se registran de manera proporcional durante la temporada.
- Los ingresos en concepto de entradas o similares se registran en el momento de celebración del correspondiente partido.



4.9. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido.

4.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

El gasto de personal se va a desglosar de la siguiente forma;

a) Gasto de personal no deportivo:

Se distinguen las siguientes categorías:

a.1) Personal no deportivo técnico

Director deportivo, secretario técnico, médico, delegado, fisioterapeuta, utilleros.



a.2) Otro personal no deportivo

Resto de personal ligado al Club mediante contrato laboral, incluyendo, directivos, personal de Administración, tienda, seguridad y accesos, marketing, comunicación, mantenimiento y limpieza.

b) Gastos de plantilla deportiva:

El gasto en concepto de plantilla deportiva incluye todo tipo de contraprestaciones (sueldos, salarios, retribución por derechos de imagen, indemnizaciones, retribuciones en especie, contraprestaciones irregulares, etc.), así como la Seguridad Social a cargo de la empresa, primas colectivas, otros. Así mismo se informa, como gasto asociado a la plantilla deportiva, el importe de la amortización de los derechos de adquisición de jugadores, del deterioro de los mismos, y la pérdida por su enajenación. En caso de jugadores recibidos o entregados en cesión, se incluyen todos los gastos e ingresos derivados de dicha cesión.

Aunque esta temporada el primer equipo militaba en la categoría de 1ª RFEF, a expensas de clasificación del gasto de la plantilla deportiva se ha seguido la misma estructura que en ejercicios anteriores por facilitar la comparativa de los costes.

Se distinguirá entre:

b.1) Gastos de plantilla deportiva inscribible en la Liga de Fútbol Profesional (LFP).

La plantilla inscribible en la LFP está compuesta por jugadores ligados al Club mediante contrato laboral adscrito al primer equipo, es decir, dorsales 1 al 25, ambos inclusive, y los no adscritos a ninguna plantilla; así como el entrenador, segundo entrenador y preparador físico del primer equipo, valorándose como circunstancia relevante para tal consideración como plantilla deportiva inscribible, el hecho de que suponga algún coste para el Club y no la vigencia del contrato en la temporada de referencia.

b.2) Gasto plantilla deportiva no inscribible en la Liga de Fútbol Profesional (LFP).

La plantilla deportiva no inscribible en la LFP está compuesta por jugadores ligados al club mediante contrato laboral o de otra naturaleza adscritos a los demás equipos filial y dependientes de cualquier categoría; entrenadores, segundos entrenadores, y preparadores físicos de dichos equipos.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputan al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones. Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.13. Operaciones con partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física de los Administradores, persona jurídica, de la Sociedad.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

5.1. Inmovilizado intangible deportivo

La composición y el movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

(Euros)	Saldo Inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2024/2025				
Coste				
Cesión de uso	34.604.257,00	-	-	34.604.257,00
Derechos de adquisición de jugadores	382.559,96	740.199,59	(96.141,72)	1.026.617,83
	34.986.816,96	740.199,59	(96.141,72)	35.630.874,83
Amortización acumulada				
Cesión de uso	(23.533.731,70)	(2.353.373,18)	-	(25.887.104,88)
Derechos de adquisición de jugadores	(382.559,96)	(690.199,59)	96.141,72	(976.617,83)
	(23.916.291,66)	(3.043.572,77)	96.141,72	(26.863.722,71)
Valor neto contable	11.070.525,30	(2.303.373,18)	-	8.767.152,12



(Euros)	Saldo Inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2023/2024				
Coste				
Cesión de uso	34.604.257,00	-	-	34.604.257,00
Derechos de adquisición de jugadores	753.676,66	217.268,30	(588.385,00)	382.559,96
	35.357.933,66	217.268,30	(588.385,00)	34.986.816,96
Amortización acumulada				
Cesión de uso	(21.180.358,53)	(2.353.373,17)	-	(23.533.731,70)
Derechos de adquisición de jugadores	(736.987,16)	(233.957,80)	588.385,00	(382.559,96)
	(21.917.345,69)	(2.587.330,97)	588.385,00	(23.916.291,66)
Valor neto contable	13.440.587,97	(2.370.062,67)	-	11.070.525,30

5.1.1. Derechos de adquisición de jugadores

- Respecto a las altas y traspasos de derechos de adquisición de jugadores, el importe total ha sido de 740.199,59 euros (217.268,30 euros en el ejercicio anterior). La totalidad de este importe corresponde a honorarios de agencia e intermediación.
- La duración media de los contratos reflejados en el cuadro anterior es de 2 años (mismo periodo al cierre del ejercicio anterior).
- El Administrador Judicial entiende como unidad generadora de efectivo a la plantilla inscribible al completo, no obstante, se evalúa si existe algún caso excepcional y objetivo en el que algún derecho de adquisición de un jugador pueda tener un valor neto contable muy por encima de su valor recuperable.
- Los derechos de adquisición de jugadores cedidos a otras entidades tanto dentro de territorio nacional como fuera de territorio nacional son:
 - A 30 de junio de 2025:

Jugador	Equipo
Juan Hernández García Moussa Diarra	Algeciras Club de Fútbol Marbella Fútbol Club

- A 30 de junio de 2024:

Jugador	Equipo
Andrés Carlos Caro Serrano	Real Betis Balompié, S.A.D.

El Club ha obtenido ingresos por cesiones en la temporada 2024/2025 por importe de 10.000,00 euros correspondientes al jugador Juan Hernández (no obtuvo ingresos en la temporada 2023/2024) (Nota 15.2).



- e) Los jugadores que se han obtenido en cesión de otros clubes son los siguientes:

2024/2025	2023/2024
Roko Baturina	Javier Avilés Cortes

Al 30 de junio de 2025 no se registra gasto derivado de estas cesiones (20.000,00 euros en la temporada 203/2024) (Nota 15.6 posterior).

- f) La Sociedad ha enajenado o dado de baja inmovilizados intangibles deportivos por un importe de 96.141,72 euros, los cuales se encontraban totalmente amortizados (588.385,00 euros en el ejercicio anterior). El beneficio ha ascendido a un importe de 8.202.410,15 euros (2.779.269,87 euros en el ejercicio anterior). Este beneficio se corresponde con los traspasos de los derechos de los jugadores Ricardo Horta, Iván Jaime y Roberto Fernández Jaén. Por otro lado, la Sociedad ha incurrido en un gasto de 3.246.271,64 euros, principalmente, por una comisión relativa a la intermediación del jugador Ricardo Horta.
- g) A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existen derechos económicos asociados a jugadores en poder de terceros.
- h) No existen compromisos firmes de compra ni de venta respecto al inmovilizado intangible, al cierre del ejercicio.
- i) La Sociedad mantiene una póliza de seguros adecuada para la cobertura de los conceptos incluidos en este epígrafe.

5.1.2. Derechos de imagen de jugadores y técnicos

Al 30 de junio de 2025 no hay importe registrado por derechos de imagen (no hay importe registrado a 30 de junio de 2024).

5.1.3. Cesión de uso del estadio la Rosaleda

La Sociedad tiene registrado un importe de 34.604.257,00 euros al 30 de junio de 2025 (mismo importe al 30 de junio de 2024) correspondiente al valor razonable de este derecho de uso, con contrapartida a una subvención de capital dentro del epígrafe de Patrimonio neto, que una vez descontado su efecto fiscal asciende a un importe de 8.721.665,45 euros a 30 de junio de 2025 (8.302.893,95 euros al 30 de junio de 2024) (Nota 11). Tanto la dotación de la amortización del activo como la subvención de capital se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias al mismo ritmo hasta la finalización del periodo para el que la Sociedad tiene firmado el convenio de cesión con las administraciones públicas propietarias del estadio. El valor neto contable de la cesión de uso del estadio a 30 de junio de 2025 es de 8.717.152,12 euros (a 30 de junio de 2024 era de 11.070.525,30 euros).



5.2. Inmovilizado intangible no deportivo

La composición y el movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo Final
Ejercicio 2024/2025				
Coste				
Propiedad industrial	207.708,70	-	-	207.708,70
Aplicaciones informáticas	503.320,89	-	-	503.320,89
	711.029,59	-	-	711.029,59
Amortización acumulada				
Propiedad industrial	(204.625,44)	(757,02)	-	(205.382,46)
Aplicaciones informáticas	(492.622,88)	(10.383,36)	-	(503.006,24)
	(697.248,32)	(11.140,38)	-	(708.388,70)
Valor neto contable	13.781,27	(11.140,38)	-	2.640,89

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo Final
Ejercicio 2023/2024				
Coste				
Propiedad industrial	207.708,70	-	-	207.708,70
Aplicaciones informáticas	503.320,89	-	-	503.320,89
	711.029,59	-	-	711.029,59
Amortización acumulada				
Propiedad industrial	(203.868,42)	(757,02)	-	(204.625,44)
Aplicaciones informáticas	(482.239,53)	(10.383,35)	-	(492.622,88)
	(686.107,95)	(11.140,37)	-	(697.248,32)
Valor neto contable	24.921,64	(11.140,37)	-	13.781,27

En el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025 no se han producido altas de inmovilizado intangible no deportivo, al igual que en el ejercicio anterior. No se han producido bajas al cierre de ambos ejercicios.

El importe (coste) del inmovilizado intangible no deportivo totalmente amortizado que se encuentra en uso asciende a:

Euros	30/06/2025	30/06/2024
Marcas (Propiedad industrial)	207.708,70	200.138,60
Aplicaciones informáticas	471.856,18	471.856,18
Total	679.564,88	671.994,78



6. INMOVILIZADO MATERIAL

6.1. Detalle y movimientos

La composición y el movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Traspasos	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2024/2025					
Coste					
Construcciones	4.640.219,25	19.376,47		-	4.659.595,72
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	2.548.584,67	56.316,29	-	-	2.604.900,96
Inmovilizado en curso y anticipos	-	-	-	-	-
	7.188.803,92	75.692,76	-	-	7.264.496,68
Amortización acumulada					
Construcciones	(2.925.391,20)	(302.842,74)	-	-	(3.228.233,94)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	(1.991.954,13)	(176.368,36)	-	-	(2.168.322,49)
	(4.917.345,33)	(479.211,10)	-	-	(5.396.556,43)
Valor neto contable	2.271.458,59	(403.518,34)	-	-	1.867.940,25

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Traspasos	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2023/2024					
Coste					
Construcciones	4.369.228,28	9.557,29	261.433,68	-	4.640.219,25
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	2.507.691,66	40.893,01	-	-	2.548.584,67
Inmovilizado en curso y anticipos	261.433,68	-	(261.433,68)	-	-
	7.138.353,62	50.450,30	-	-	7.188.803,92
Amortización acumulada					
Construcciones	(2.622.823,76)	(302.567,44)	-	-	(2.925.391,20)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	(1.799.181,15)	(192.772,98)	-	-	(1.991.954,13)
	(4.422.004,91)	(495.340,42)	-	-	(4.917.345,33)
Valor neto contable	2.716.348,71	(444.890,12)	-	-	2.271.458,59

En las temporadas 2024/2025 y 2023/2024 se han producido altas relacionadas principalmente con instalaciones y maquinarias para los equipos.

Al 30 de junio de 2025 y 2024, no se han producido bajas de inmovilizado material.



6.2. Otra información

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español.

El importe (coste) de los bienes totalmente amortizados que se encuentra en uso asciende a:

Elemento	30/06/2025	30/06/2024
Construcciones	39.815,38	38.996,38
Instalaciones Técnicas	185.182,01	185.182,01
Maquinaria	44.262,57	40.762,57
Otras instalaciones	57.425,41	54.036,00
Mobiliario	51.159,40	49.740,01
Equipos para Proceso de Información	168.371,33	164.524,57
Elemento de transporte	105.329,59	70.155,50
Otro Inmovilizado material	705.286,91	452.811,91
Total	1.356.832,60	1.056.208,95

Cabe destacar que los bienes registrados se están amortizando de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, considerando la vigencia del convenio que finaliza en 2029 y del periodo de renovación estimado del mismo.

Las subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado material son las siguientes (Nota 11):

- La Diputación de Málaga concedió al Málaga Club de Fútbol una subvención con destino a las obras de mejora del estadio la Rosaleda. La subvención se concedió en el ejercicio 2009/2010.
- El Ayuntamiento de Málaga concedió al Málaga Club de Fútbol una subvención con destino a las obras de mejora del estadio la Rosaleda. La subvención se concedió en el ejercicio 2009/2010.
- Dentro de instalaciones técnicas y otro inmovilizado, el importe de la cuenta "Otro Inmovilizado Material" corresponde a un inmovilizado material que la Liga Nacional de Fútbol Profesional donó al Málaga Club de Fútbol, S.A.D, además de otros bienes que fueron inversión directa del club, según un Convenio firmado con la Sociedad Española de Fútbol Profesional (SEFP) el 28 de noviembre de 2003 por el que se realizaron inversiones en el Estadio "La Rosaleda".

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.



7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

7.1. Arrendamientos operativos

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendadora es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador		
	30/06/2025	30/06/2024
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables:		
Hasta un año	182.000,92 (*)	176.434,42 (*)
Entre uno y cinco años	589.972,74 (*)	619.873,08 (*)
Cobros mínimos por arrendamiento reconocidos como ingresos del periodo	190.905,54 (*)	166.599,50 (*)

(*) + IPC anual

Los bienes arrendados corresponden a los locales que la Sociedad mantiene cedidos en uso a una clínica de tratamientos médicos, situados en el mismo estadio "La Rosaleda", así como el arrendamiento del techo del estadio para la colocación de antenas.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario		
	30/06/2025	30/06/2024
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables:		
Hasta un año	326.787,12 (*)	-
Entre uno y cinco años	1.597.200,00 (*)	-
Más de cinco años	1.655.915,70 (*)	-
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	51.174,68 (*)	-

(*) + IPC

Los bienes arrendados corresponden al local, ubicado en Calle Larios (Málaga), donde la Sociedad ha abierto su nueva tienda oficial.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros a 30 de junio de 2025 y de 2024 tienen el siguiente desglose:

(Euros)	30/06/2025	30/06/2024
Activos financieros a largo plazo		
Activos financieros a coste amortizado	38.538.429,51	25.160.751,87
	38.538.429,51	25.160.751,87
Activos financieros a corto plazo		
Activos financieros a coste amortizado	7.975.414,01	6.366.825,84
	7.975.414,01	6.366.825,84
Total activos financieros	46.513.843,52	31.527.577,71



8.1. Activos financieros a largo plazo

El detalle de este epígrafe, tal y como se muestra en el balance de situación es el siguiente:

(Euros)	30/06/2025	30/06/2024
Instrumentos de patrimonio	-	-
Créditos a empresas (Nota 16.1)	5.218.810,94	5.339.067,95
Otros activos financieros (empresas del grupo) (Nota 16.1)	26.167.477,73	17.740.454,09
Entidades deportivas deudoras por traspasos / cesiones	3.048.499,33	650.474,41
Entidades deportivas deudoras por otros conceptos	3.500.000,00	1.010.812,61
Otros activos financieros	603.641,51	419.942,81
	38.538.429,51	25.160.751,87

Instrumentos de patrimonio (Inversiones en empresas del grupo)

El Málaga Club de Fútbol, S.A.D, posee el 100% de la Sociedad DIAL MALAGUISTA, S.L.U., cuyo capital social asciende a tres mil seis euros (3.006,00 euros) dividido en 501 participaciones de seis euros (6,00) de valor nominal cada una, constituida con fecha 16 de marzo del año 2006, con CIF B-92736610, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al Tomo 4048, Folio 168, hoja MA-84188. Esta misma se encuentra totalmente deteriorada al 30 de junio de 2025 y al 30 de junio de 2024, dada la situación de esta sociedad participada.

Málaga Club de Fútbol, S.A.D, es el único patrono de la FUNDACION DEPORTIVA MALAGA CLUB DE FUTBOL, S.A.D, cuya dotación fundacional asciende a treinta mil euros (30.000,00 euros), constituida con fecha 11 de Julio del año 2003, con CIF G-92453562, e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía con sede en Málaga. Durante el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2025 se han efectuado donaciones dinerarias a la Fundación por importe de 330.000,00 euros (355.000,00 euros a 30 de junio de 2024), recogidas dentro de la partida "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 16.2).

Entidades deportivas deudoras por traspasos/cesiones

A 30 de junio de 2025, se incluyen dentro de la partida "Entidades deportivas deudoras por traspasos/cesiones", un saldo deudor a favor del Club por un importe de 3.048.499,33 euros a largo plazo y 3.071.796,91 euros a corto plazo (Nota 8.2) (645.474,42 y 339.835,73 euros, respectivamente, al cierre del ejercicio anterior) por los traspasos de los derechos de los jugadores Iván Jaime entre los clubes Familicao - Futbol S.A.D., reconocido en ejercicios anteriores, y el Porto Futbol S.A.D, y de Roberto Fernandez y Ricardo Horta entre la Sociedad y el Sporting Clube de Braga – Futbol, S.A.D, originados en el ejercicio actual. Estos activos financieros se han contabilizado a coste amortizado por importe de 1.459.064,15 euros correspondientes a Iván Jaime, 1.800.000,00 euros a Roberto Fernández y 7.000.000,00 euros a Ricardo Horta, ascendiendo el importe nominal a 10.259.065,15 euros, que es el importe acordado con los referidos clubes.

Con respecto al jugador Iván Jaime, como consecuencia de que el Club mantiene el 20% de los derechos del citado jugador, se está reclamando un importe de 240.935,85 euros que, a la fecha, se califica como un activo contingente.



Con respecto al jugador Ricardo Horta, con fecha 15 de noviembre de 2024, la Sociedad y el Sporting Clube de Braga acuerdan resolver el litigio que se encontraba en curso en relación con un acuerdo de transferencia firmado en la temporada 2017/2018 para el jugador Ricardo Jorge Da Luz Horta. La disputa entre las partes dio lugar a un procedimiento ante la FIFA por el que el Tribunal de Fútbol dictó decisión en agosto de 2023 mediante la cual ordenaba al Braga a pagar a la Sociedad. Como respuesta, el Braga interpuso un recurso ante el TAS que estaba programado para septiembre de 2024, fecha en la que las partes acordaron resolver de manera amistosa el litigio, dando lugar al acuerdo anteriormente mencionado. Dicho acuerdo consiste en que el Braga pagaría a la Sociedad un importe de 7.000 miles de euros, además de concederle un porcentaje sobre la comisión de transferencia futura del jugador a terceros clubes, siendo el límite en cualquier caso la cantidad inicialmente acordada en el acuerdo firmado en 2023. El Braga abonaría a la Sociedad este importe conforme a un calendario de pagos que se extendía, inicialmente, desde diciembre de 2024 hasta octubre de 2027. Asociado a la operación de intermediación, existe un porcentaje a liquidar con los agentes que asciende a un 50% del importe total de la transacción. Con fecha 14 de abril de 2025 ha sido notificado a las partes laudo de conformidad, en virtud del cual se procede a ratificar el acuerdo alcanzado entre ambas partes. Por lo tanto, el referido importe se ha reconocido como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El Administrador Judicial valoró, desde un punto de vista jurídico y atendiendo a las circunstancias concurrentes, que este acuerdo satisfaría a la Sociedad por cuanto supondría garantizar un pago y unas condiciones lo suficientemente interesantes para el Club, mitigando así los riesgos inherentes del caso. Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con el equipo portugués fue informado y comunicado al Juzgado, que autorizó expresamente el contenido de lo acordado por ambas entidades, conforme a la documentación presentada por el Administrador Judicial.

Los cobros fruto del acuerdo anteriormente mencionado se están recibiendo conforme al calendario de pago acordado con la contraparte.

El acuerdo descrito, por tanto, tiene reflejo en las presentes cuentas anuales, dentro de las partidas de Entidades deportivas deudoras por traspasos / cesiones y Otros pasivos financieros del balance de situación, así como en Deterioro y resultado por enajenaciones e Ingresos y Gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos financieros devengados por el interés implícito relativo al aplazamiento del cobro calculado por la Sociedad ascienden al cierre de 30 de junio de 2025 a un importe de 225.745,20 euros (50.272,59 euros en el ejercicio anterior) (Nota 15.9). En adelante, los gastos financieros asociados ascienden a 143.705,44 euros (Nota 15.10).

Entidades deportivas deudoras por otros conceptos

A 30 de junio de 2024 la Sociedad registró la participación contable a la que tuvo derecho a recibir de la Liga Profesional de Fútbol Profesional como consecuencia del descenso deportivo a 1ª RFEF y de la consecuente liberación de su plaza en la Liga de Fútbol Profesional en el anterior ejercicio 2023/2024. El importe total de esta participación ascendió a 3.250.000,00 euros, siendo el valor de dicho activo a coste amortizado a 30 de junio de 2024 de 3.025.385,80 euros.

Los ingresos financieros devengados por el interés implícito relativo al aplazamiento del cobro ascendieron al cierre de 30 de junio de 2024 a un importe de 116.353,44 euros (Nota 15.9). En virtud del calendario acordado con la Liga, al cierre de la anterior temporada ya se había cobrado un importe de 1.220.000,00 euros, quedando un importe de 990.000,00 euros (910.926,64 euros a coste amortizado) pendiente de cobro a largo plazo y 1.040.000,00 euros (1.010.812,61 euros a coste amortizado) a corto plazo (Nota 8.2).

Con posterioridad al cierre del ejercicio anterior, una vez cumplidos con todos los requisitos exigidos por La Liga para su inscripción en el fútbol profesional, el Club ha registrado a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, la participación contable que tiene obligación de constituir frente a La Liga, por un valor total de 3.500.000,00 euros.



Dado que esta participación no es reintegrable al club, salvo supuesto de descenso, se ha registrado dentro del epígrafe del activo no corriente. Al cierre del ejercicio, el valor razonable de dicha participación es muy similar al valor contable de la misma, por lo que la Sociedad no ha realizado ajuste.

El importe total de esta participación ha sido satisfecho en su totalidad mediante:

- Desembolso de una cantidad que asciende a 1.500.000,00 euros en julio de 2024;
- Compensación del saldo deudor que el Club poseía frente a la Liga a 30 de junio de 2024 por importe de 2.030.000,00 euros (990.000,00 euros a largo plazo y 1.040.000,00 euros a corto plazo), según lo descrito anteriormente.
- Cobro, en julio de 2024, de 30.000,00 euros de la Liga.

Como consecuencia, la Sociedad ha devengado la totalidad de los intereses implícitos relativos al aplazamiento del cobro de la participación contable de la temporada anterior, y cuyo calendario fue acordado con la Liga, por un importe total de 108.260,76 euros (Nota 15.9).

Otros activos financieros

Dentro del epígrafe de otros activos financieros se encuentran, principalmente, las fianzas constituidas a largo plazo por el alquiler de viviendas a disposición de los miembros del Consejo de Administración cesado por importe de 80 miles de euros (mismo importe a 30 de junio de 2024), que se encuentran sujetas a la resolución de los procedimientos judiciales abiertos con los arrendadores, así como la contratación de diversos servicios como electricidad, suministro de agua, compra de material deportivo, etc. Adicionalmente, esta partida recoge, por un lado, un depósito constituido frente a la Liga Nacional de Fútbol Profesional por importe de 189 miles de euros (mismo importe a 30 de junio de 2024), y, por otro lado, una fianza por importe de 247 miles de euros entregada en la temporada 2024/2025 como garantía por el arrendamiento del local de la Tienda Oficial de Calle Larios (Nota 7).

8.2. Activos financieros a corto plazo

El desglose de los activos financieros a corto plazo es el que se muestra a continuación:

(Euros)	30/06/2025	30/06/2024
Activos financieros a corto plazo		
Entidades deportivas deudoras por traspasos / cesiones	4.270.461,57	1.109.604,69
Entidades deportivas deudoras por otros conceptos	117.263,96	912.921,63
Deudores varios	2.859.674,05	1.658.840,39
Personal deportivo	10.005,39	79.559,42
Personal no deportivo	13.834,97	12.950,55
Inversiones financieras a corto plazo	704.174,07	2.592.949,16
	7.975.414,01	6.366.825,84



Entidades deportivas deudoras por traspasos/cesiones

A 30 de junio de 2025 se incluye principalmente un saldo deudor de 3.071.796,91 euros derivado de los traspasos de Iván Jaime, Roberto Fernández y Ricardo Horta mencionados con anterioridad (ver Nota 8.1). Adicionalmente, se incluyen saldos por mecanismos de solidaridad pendientes de cobro de los jugadores Dean Donny Huijsen, Pau Torres y Youseff En-Nesyri, entre otros. A 30 de junio de 2024, incluía un saldo deudor de 302.500,00 euros derivado del traspaso del jugador Cristian Gutiérrez, y un saldo deudor con el Fútbol Club Andorra S.A.O.E. por importe de 350.000,00 euros por el traspaso del jugador Alejandro Calvo, habiendo sido ambos importes cobrados en su totalidad.

Entidades deportivas deudoras por otros conceptos

A 30 de junio de 2025, en la partida de entidades deportivas deudoras por otros conceptos se recogen saldos pendientes de cobro con diversos clubes por la venta de entradas a los equipos visitantes en los partidos disputados en La Rosaleda.

A 30 de junio de 2024 se recogía el saldo pendiente de cobro con La Liga de Fútbol Profesional, principalmente relativo a la participación contable recibida como consecuencia de la salida del club del Fútbol Profesional por el descenso de categoría a 1ª RFEF que ascendía a 910.926,64 (Nota 8.1).

Deudores varios

Los principales saldos se corresponden con deudores por patrocinios y por arrendamiento operativo.

De manera generalizada, el saldo de deudores varios aumenta al cierre de la temporada 2024/2025 debido al incremento en las aportaciones por parte de los patrocinadores al militar en una división con mayor repercusión.

A 30 de junio de 2025 se incluye un saldo deudor con la Liga Nacional de Fútbol Profesional por importe de 557.573,34 euros (a 30 de junio de 2024 el importe era nulo). En el periodo terminado a 30 de junio de 2025 no hay facturas pendientes de emitir con la Liga (misma situación a 30 de junio de 2024) (Nota 12.4).

El club mantiene, con la Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol, S.A.D., un saldo que asciende a 13.629,67 euros a 30 de junio de 2025 (1.678,31 euros al cierre del ejercicio anterior) (Nota 16.2).

El saldo de la partida de Deudores varios se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

(Euros)	30/06/2025	30/06/2024
Saldo inicial	900.469,36	1.115.165,54
Dotaciones (reversiones) netas (Nota 15.6)	(77.035,21)	6.087,13
Pérdida definitiva	-	(220.783,31)
Saldo final	823.434,15	900.469,36



Personal deportivo

Los saldos con el personal deportivo (deudores y acreedores) se desglosan a continuación:

(Euros) A 30 de junio de 2025	Saldos Deudores	Saldos Acreedores (Nota 12.3)
Plantilla primer equipo inscribible y no inscribible	10.005,39	(1.084.263,85)
Jugadores de otros equipos	-	(241.088,13)
	10.005,39	(1.325.351,98)

(Euros) A 30 de junio de 2024	Saldos Deudores	Saldos Acreedores (Nota 12.3)
Plantilla primer equipo inscribible y no inscribible	79.559,42	(1.688.644,72)
Jugadores de otros equipos	-	(184.755,00)
	79.559,42	(1.873.399,72)

Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de este epígrafe es como sigue:

(Euros)	30/06/2025	30/06/2024
Depósitos constituidos a corto plazo	704.174,07	2.592.949,16
	704.174,07	2.592.949,16

El importe a 30 de junio de 2025 se corresponde principalmente con un depósito constituido y pignorado en garantía de un aval referido a la construcción de la "Academia" de Arrajanal por importe de 625.957,80 euros (Nota 8.4) con vencimiento en mayo de 2026 (mismo importe a 30 de junio de 2024). Adicionalmente, al cierre de la temporada anterior, la Sociedad tenía registrado un depósito por importe de 378.484,00 euros como garantía para posibilitar la inscripción en la categoría 1ª RFEF, así como una imposición a plazo fijo constituida por importe de 1.500.000,00 euros.

8.3. Vencimiento de los activos financieros

El vencimiento de los activos financieros es el siguiente:

(Euros)	30/06/2025	30/06/2024
Vencidos y/o con vencimiento a un año	7.975.414,01	6.366.825,84
Vencimiento a dos años	2.000.000,00	1.323.540,69
Vencimiento a tres años	5.448.499,35	337.746,33
Vencimiento a cuatro años	2.400.000,00	-
Más de cinco años	19.422.642,24	-
Vencimiento indeterminado	9.267.287,92	23.499.464,85
	46.513.843,52	31.527.577,71



8.4. Activos cedidos y aceptados en garantía

Los activos financieros cedidos en garantía se corresponden con un depósito por importe de 626 miles de euros que se encuentra pignorado en garantía de un aval referido a la Academia de Arrajanal (Nota 8.2). En el periodo anterior, la Sociedad también tenía un depósito por importe de 378 miles de euros frente la Real Federación Española de Fútbol, relativo a la participación en la categoría de 1ª RFEF, pero tras haber ascendido a la Segunda División en la actual temporada, el importe ya fue cobrado en su totalidad.

9. EXISTENCIAS

La composición de las existencias es la siguiente:

(Euros)	30/06/2025	30/06/2024
Comerciales	1.930.079,98	1.256.076,40
Anticipos a proveedores	50.823,07	66.126,03
	1.980.903,05	1.322.202,43

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

El saldo de la partida de existencias se presenta neto de correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

(Euros)	30/06/2025	30/06/2024
Saldo inicial	(46.971,64)	(62.483,84)
(Dotaciones)/Reversiones netas (Nota 15.3)	-	15.512,20
Saldo final	(46.971,64)	(46.971,64)

10. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

a) Capital social

El Capital Social asciende a 17.547.637,40 euros (mismo importe al cierre del ejercicio anterior), capital escriturado y totalmente desembolsado.

El capital social está representado por 583.948 acciones nominativas, de treinta euros y cinco céntimos de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad, suscritas en su totalidad y desembolsadas íntegramente. Las acciones son nominativas y, están representadas por título y se prevé la emisión de títulos múltiples. Cada acción da derecho a un voto.

El accionista mayoritario de la Sociedad hasta el ejercicio 2018/2019 era Nas Football, S.L.U. En el año 2014/15 este socio mayoritario adquirió un 0,14% del Capital Social. Adicionalmente, durante el año 2015/16 este socio mayoritario adquirió un 0,761% adicional. Así al cierre del ejercicio 2015/16 y 2016/17, la participación total de dicho accionista mayoritario ascendía a 97,791%. Por otro lado, en el mes de octubre de 2017 adquirió otro pequeño porcentaje de acciones por lo que la participación total de dicho accionista mayoritario era de un 97,821% a 30 de junio de 2018 y 2019.



Con fecha 12 de marzo de 2020, no obstante, el Juzgado de 1ª Instancia nº 12 de Málaga falló la ejecución provisional de la Sentencia de 5 de junio de 2019 por lo que NAS SPAIN 2000, S.L. pasó a ser legítima titular de 565.861 acciones del Málaga Club de Fútbol, SAD. De esta forma, el Accionista mayoritario de la Sociedad, desde esa fecha, es NAS SPAIN 2000, S.L. que cuenta con el 96,89% de las acciones.

NAS SPAIN 2000, S.L., a su vez, se encuentra participada desde el 1 de marzo de 2013, momento de su constitución, por las entidades Management Empresarial Málaga, S.L. y Nasir Bin Abdullah & Sons, S.L., al 51% y el 49% respectivamente. En esa misma fecha, mediante contrato privado de compraventa elevado a público, Nasir Bin Abdullah & Sons, S.L. vendió a Nas Spain 2000, S.L. las acciones representativas del 96,89% del capital social del Málaga Club de Fútbol, S.A.D. Este contrato privado de compraventa se encuentra incluido en el procedimiento judicial anteriormente indicado, así como en la Nota 1 anterior.

Por último, la información sobre esta empresa (NAS SPAIN 2000, S.L.) se detalla a continuación:

Domicilio	Paseo de Martiricos s/n, Estadio "La Rosaleda", 29011 Málaga
NIF	B-93256410
Objeto social	La adquisición, modificación, transformación, gravamen o enajenación de toda clase de inmuebles o participaciones indivisas de los mismos y derechos reales sobre dichos bienes b) Las actividades relacionadas con la promoción inmobiliaria c) La explotación, directa o arrendaticia de bienes inmuebles o participaciones indivisas de los mismos d) La adquisición y transmisión de títulos mercantiles, participaciones sociales, transmisión de cualesquiera entidades, sociedades mercantiles, deportivas o civiles y fundaciones
% Capital Directo	96,89 %

No existen derechos de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y similares.

No están admitidas las acciones a cotización oficial.

b) Reserva legal

La Sociedad tiene dotada esta reserva por importe de 1.998.883,52 euros (mismo importe al cierre del ejercicio anterior). De acuerdo a la resolución del 5 de marzo de 2019 del ICAC, si coexisten en el balance reserva legal y resultados del ejercicio (u otras reservas disponibles), los resultados negativos de ejercicios anteriores se compensan materialmente y en primer lugar con la reserva legal. Por lo tanto, dado que la Sociedad mantiene en su balance tantas reservas negativas como resultados negativos de ejercicios anteriores por un importe superior, esta reserva legal no puede considerarse efectivamente dotada al 30 de junio de 2025.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o Estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuere inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de esas pérdidas; igualmente se tendrá en cuenta lo previsto en la Ley Especial respecto de amortización de gastos de establecimientos, de investigación y desarrollo, y de adquisición del fondo del comercio.

En todo caso, una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, a la mitad de la media de los gastos realizados en los tres últimos ejercicios. Durante los tres primeros ejercicios, dicha mitad se calculará sobre el importe del presupuesto inicial o sobre la media de los gastos realizados en los ejercicios que hubieran completado la reserva legal mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 274 Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 julio por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Capital, que establece que sólo se podrá destinar a la compensación de pérdidas si no existieran otras reservas disponibles. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

La distribución de dividendos a los accionistas ordinarios se realizará en proporción al capital que hayan desembolsado, y la distribución de cantidades a cuenta de los dividendos sólo podrá acordarse por la Junta General en los términos que establece la Ley Especial. En consecuencia, no se podrán repartir dividendos ni cantidades a cuentas de dividendos futuros hasta que no esté constituida la reserva legal a que se refiere el apartado anterior, y cubiertas las demás atenciones exigidas por la Ley de Sociedades de Capital.

c) Otras reservas

No hay restricciones a la disponibilidad de las reservas voluntarias.

A 30 de junio de 2025, se ha registrado en reservas voluntarias un importe acreedor que asciende a 252.631,16 euros, como consecuencia de una liquidación favorable a la Sociedad por parte de la AEAT como resultado de las comprobaciones realizadas por la Agencia Tributaria del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, tal y como se desglosa en la nota 13.4 posterior.

Adicionalmente, bajo el mismo epígrafe, se reconoce un importe deudor que asciende a 37.367,89 euros por regularizaciones del ejercicio anterior.

d) Acciones propias

Existen acciones propias en situación especial por importe de 210,35 euros (mismo importe al cierre del ejercicio anterior), de la quinta ampliación de capital.

11. PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias (Nota 13.3)	Saldo final
Ejercicio 2024/25				
Subvenciones no reintegrables por derecho del uso del estadio	8.302.893,95	(2.353.373,18)	588.343,30	6.537.864,07
Otras subvenciones no reintegrables	150.855,01	(11.528,30)	2.851,18	142.177,89
	8.453.748,96	(2.364.901,48)	591.194,48	6.680.041,96
Ejercicio 2023/24				
Subvenciones no reintegrables por derecho del uso del estadio	10.067.923,83	(2.353.373,18)	588.343,30	8.302.893,95
Otras subvenciones no reintegrables	159.532,13	(11.528,30)	2.851,18	150.855,01
	10.227.455,96	(2.364.901,48)	591.194,48	8.453.748,96

Subvenciones no reintegrables por derecho de uso del estadio

Tal y como se menciona en la Nota 5.1.3. anterior, la subvención ligada al derecho de uso del estadio se imputa a resultados durante la vigencia del convenio de colaboración por el que se articula la cesión de uso del mismo al Málaga Club de Fútbol, S.A.D.



Otras subvenciones no reintegrables

La Diputación de Málaga concedió al Málaga Club de Fútbol una subvención con destino a las obras de mejora del estadio la Rosaleda. La subvención se concedió en el ejercicio 2009/2010 por un importe de 217.867,13 euros. Adicionalmente, el Ayuntamiento de Málaga concedió al Málaga Club de Fútbol una subvención con destino a las obras de mejora del estadio la Rosaleda. La subvención se concedió en el ejercicio 2009/2010 por un importe de 221.271,44 euros (Nota 13.1). En opinión del Administrador Judicial, se ha cumplido con los requisitos incluidos en las resoluciones de concesión de las mismas.

12. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros corresponden en su totalidad a derivados y otros dentro de la categoría de "Pasivos financieros a coste amortizado".

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Euros)	Ejercicio 2024/25	Ejercicio 2023/24
Pasivos financieros No Corrientes		
Deudas con entidades deportivas (Nota 12.1)	35.982.703,40	28.976.849,85
Otros pasivos financieros (Nota 12.2)	2.666.013,20	1.401.534,89
	38.648.716,60	30.378.384,74
Pasivos financieros Corrientes		
Deudas con entidades deportivas (Nota 12.1)	1.167.426,82	248.159,23
Otros pasivos financieros (Nota 12.2)	2.889.178,21	1.076.487,11
Acreedores	3.408.776,28	1.852.886,36
Personal (Nota 12.3)	1.647.654,42	2.244.790,65
Anticipos de clientes (Nota 12.5)	165.686,00	-
	9.278.721,73	5.422.323,35
	47.927.438,33	35.800.708,09

Los gastos financieros correspondientes a los pasivos financieros anteriormente desglosados se detallan en la nota 15.10 posterior.

12.1. Deudas con entidades deportivas

Las deudas con entidades deportivas se desglosan de la siguiente forma:

(Euros)	Corriente	No Corriente	Total
Ejercicio 2024/2025			
Deudas con entidades deportivas (ayudas descenso)	-	187.516,00	187.516,00
Deudas con entidades deportivas (pasivos financieros)	1.110.767,78	35.795.187,40	36.905.955,18
Deudas con entidades deportivas (prestación de servicios)	56.659,04	-	56.659,04
	1.167.426,82	35.982.703,40	37.150.130,22



(Euros)	Corriente	No Corriente	Total
Ejercicio 2023/2024			
Deudas con entidades deportivas (ayudas descenso)	-	187.516,00	187.516,00
Deudas con Clubes y/o SADs por traspasos / cesiones	34.200,00		34.200,00
Deudas con entidades deportivas (pasivos financieros)	-	28.789.333,85	28.789.333,85
Deudas con entidades deportivas (prestación de servicios)	213.959,23	-	213.959,23
	248.159,23	28.976.849,85	29.225.009,08

Deudas con entidades deportivas (pasivos financieros)

La Liga Nacional de Fútbol Profesional, comercializadora en conformidad al Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga de Primera y Segunda División, y la entidad CVC Capital Partners (en adelante CVC), como gestor y cuenta participe respectivamente, suscribieron en diciembre de 2021 un acuerdo marco de inversión para el impulso y crecimiento estratégico de la competición en los próximos años que comprendía, entre otros pactos, un contrato de cuenta en participación a largo plazo, aportando CVC fondos sin obligación de restitución, a cambio de una remuneración variable consistente en un porcentaje de los ingresos netos derivados de la comercialización de los derechos audiovisuales que se generen durante la vigencia del contrato de cuenta en participación. Dicha remuneración es soportada por los equipos de fútbol profesional español de primera y segunda división que voluntariamente se adhirieran al acuerdo, entre los cuales se encuentra la Sociedad.

Dichos fondos son aportados por La Liga a los clubes adheridos, a través del contrato de préstamo participativo suscrito con fecha 24 de noviembre de 2021 entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional y un conjunto de sociedades anónimas y clubes, entre los que se encuentra la Sociedad. Este préstamo participativo tiene una duración de 50 años, con amortizaciones que siguen la misma periodicidad que el pago por parte de La Liga de los derechos de audiovisuales en favor de los clubes adheridos y sin posibilidad de amortizaciones anticipadas, y tiene un carácter finalista, siendo su objeto financiar las actuaciones que cada Club adherido comprometa con La Liga en su plan de desarrollo: inversiones para el crecimiento de los clubes, cancelación o refinanciación de deuda financiera y disposición de importes adicionales, en cuantía limitada, para la inscripción de futbolistas por los clubes adheridos.

En este sentido, el Málaga Club de Fútbol, S.A.D. firmó en fecha 25 de noviembre de 2021, un documento de adhesión a dicho contrato de financiación participativa por un importe máximo individual de 44,6 millones de euros, de los cuales se ha dispuesto un importe de 38,7 millones de euros al cierre del presente ejercicio (29,5 millones de euros a 30 de junio de 2024. El detalle es el siguiente:

(Euros)	Ejercicio 30/06/2025	Ejercicio 30/06/2024
Importe dispuesto	38.661.345,05	29.478.386,66
Importe no dispuesto	5.991.370,02	15.174.328,41
	44.652.715,07	44.652.715,07

El importe dispuesto hasta la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales se ha destinado a los fines previstos en el Plan de Desarrollo de La Liga.



En concreto los fondos dispuestos se han destinado a los siguientes fines:

- Amortización de deuda
- Refuerzo de plantilla deportiva
- Reconocimiento de inversiones ya realizadas en las cuatro últimas temporadas, así como por las inversiones realizadas tanto en el club como en la Ciudad Deportiva.

El préstamo participativo tiene un interés fijo del "0%" y un interés variable igual al 1,52% de los ingresos netos distribuibles a los Clubes adheridos, entre los que se encuentra la Sociedad. Por tanto, el importe de los intereses pagaderos por la Sociedad será variable en función de la evolución de la actividad usando como criterio para ello sus derechos audiovisuales, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 20 Uno (a) del RDL 7/1996. Atendiendo a lo establecido en la Consulta 1 del Boicac 78/2009, el préstamo se reconoce al coste, incrementado por los intereses (variables) que deban abonarse al prestamista de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas.

Por las características del acuerdo que prevé amortizaciones del principal, es posible que, en determinados ejercicios del contrato, la carga financiera variable pudiera suponer un elevado porcentaje respecto al importe del nominal de deuda pendiente, y en otros ejercicios, ésta pudiera suponer un porcentaje reducido respecto al importe del nominal de deuda pendiente, al cierre de estos. En el ejercicio acabado el 30 de junio de 2025, se han devengado unos gastos financieros de 93.521,94 euros. En la temporada anterior, dado el descenso del Club a 1ª RFEF y, por lo tanto, no encontrarse dentro del fútbol profesional, no se devengó, de acuerdo con lo estipulado en el contrato firmado de préstamo participativo, ningún importe en concepto de gastos financieros.

El importe dispuesto y amortizado por la Sociedad de este préstamo participativo tiene el siguiente detalle:

	Disposición	Amortización	Saldo
2021/2022	13.456.198,47	116.952,48	13.339.245,99
2022/2023	8.987.704,28	550.463,81	8.437.240,47
2023/2024	7.034.483,91	21.636,52	7.012.847,39
Al 30 de junio de 2024	29.478.386,66	689.052,81	28.789.333,85
2024/2025	9.182.748,40	1.066.127,05	8.116.621,33
Al 30 de junio de 2025	38.661.135,06	1.755.179,86	36.905.955,18

Si bien, como se dice anteriormente no se permiten las amortizaciones parciales del mismo, sí que se contempla en el contrato de préstamo participativo un mecanismo de suspensión o reducción de las cuotas de amortización en función de cambios en las circunstancias deportivas de la Sociedad. Concretamente, conforme a la cláusula 7.2 (B) del referido contrato, en caso de que, antes del cuarenta aniversario de la fecha de cierre de la operación, un club adherido pase a ser un club adherido inactivo (club adherido que deje de ser miembro de La Liga como consecuencia de descender del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División), dicho club adherido inactivo podrá solicitar la suspensión de la obligación de pagar las cuotas de amortización de su importe dispuesto mientras tenga esa condición de club adherido inactivo hasta la primera de las siguientes fechas: (i) la fecha en que ascienda al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División y vuelva a ser miembro de La Liga, y (ii) la fecha en que finalice el período máximo de suspensión de dicho club adherido.



El período máximo de suspensión hace referencia al período máximo durante el cual un club adherido puede tener suspendida la obligación de amortizar su importe dispuesto, que será igual al menor de: (a) diez años completos (sumándose todos los períodos de tiempo en los que haya estado en vigor una suspensión, con independencia de que dicha suspensión no haya sido continuada); y (b) el período de tiempo que reste hasta el cuarenta aniversario de la fecha de cierre de la operación, de forma que en ningún caso podrá prolongarse el período máximo de suspensión más allá del cuarenta aniversario de la fecha de cierre de la operación.

Por otra parte, en relación a las garantías otorgadas por los clubes participantes del acuerdo, el referido contrato contempla también que la Liga queda expresa e irrevocablemente facultada por cada Club adherido para aplicar al pago mediante compensación de cualesquiera cantidades debidas por cualquiera de ellos, así como cargar los importes impagados, como un gasto en la cuenta de derechos audiovisuales de manera que sea soportado por los restantes clubs adheridos, gasto que se compensará en años futuros cuando se reestablezca la situación anómala del Club adherido.

Como consecuencia del descenso del club en la temporada 2023/24 del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División, la Sociedad solicitó el mencionado mecanismo de suspensión por lo que las amortizaciones y disposiciones se encontraron paralizadas. Las disposiciones que se recibieron en el ejercicio se referían a inversiones realizadas y acreditadas en la temporada 2022/2023 cuyos cobros se recibieron con posterioridad a la activación del mecanismo de suspensión mencionado. Como consecuencia del ascenso del club para la temporada 24/25, el calendario de pagos inicial se ha hecho efectivo de nuevo, y se han reanudado las correspondientes amortizaciones, pasando a reclasificar la Sociedad el importe a devolver en el corto plazo nuevamente dentro del pasivo corriente del balance.

12.2. Otros pasivos financieros

El detalle de los otros pasivos financieros es el siguiente:

(Euros)	Corriente	No Corriente	Total
Ejercicio 2024/2025			
Deudas por intermediaciones	2.600.087,30	1.422.176,51	4.022.263,81
Deudas por financiación recibida	280.000,00	-	280.000,00
Otras deudas	9.090,91	1.243.836,69	1.252.927,60
	2.889.178,21	2.666.013,20	5.555.191,41

(Euros)	Corriente	No Corriente	Total
Ejercicio 2023/2024			
Deudas por intermediaciones	791.487,11	66.800,00	858.287,11
Deudas por financiación recibida	-	-	-
Otras deudas	285.000,00	1.334.734,89	1.619.734,89
	1.076.487,11	1.401.534,89	2.478.022,00



Deudas por intermediaciones

En este epígrafe la Sociedad registra principalmente la deuda pendiente de pago por intermediaciones, siendo la más significativa la relacionada con la operación de Horta (Nota 8.2). Adicionalmente, se registran deudas intermediaciones las cuales, como consecuencia de la prescripción y no reclamación de una parte de ella, la Sociedad ha regularizado en el periodo un importe que asciende a 848.625,00 euros (Nota 15.8).

Deudas por financiación recibida

Con fecha 25 de febrero de 2025, se firmó un contrato de préstamo con la Liga Nacional de Fútbol Profesional por importe de 550.000,00 euros para financiar el importe pendiente de pago de la participación contable, cuyo importe total asciende a 3.500.000,00 euros (Nota 8.1). El tipo de interés pactado es del 5,5% mensual y el vencimiento en julio de 2026.

El total de los gastos financieros devengados a 30 de junio de 2025 ha ascendido a un importe de 7.069,76 euros.

Otras deudas

El saldo del epígrafe de otras deudas está conformado, principalmente, por la deuda por el canon de uso del estadio, cuyo importe no corriente asciende a 1.221.456,72 euros (1.135.335,04 euros a 30 de junio de 2024); y, por otra parte, recoge un importe de 22.379,97 euros (111.899,85 euros a 30 de junio de 2024) correspondiente a los vencimientos a largo plazo del acuerdo de fraccionamiento alcanzado en el ejercicio anterior en relación con el uso en temporadas anteriores del Estadio Olímpico.

A cierre del ejercicio anterior, se registraban deudas con acreedores, por importe de 87.500,00 euros, que se presentaban en este epígrafe por entender la Sociedad que no serían exigibles en el corto plazo. En relación con estas últimas, como consecuencia de su prescripción y no reclamación durante el ejercicio, la Sociedad ha regularizado un importe que asciende a 30.928,19 euros (276.927,76 euros en el ejercicio anterior) (Nota 15.8). Por otro lado, al cierre del ejercicio anterior el saldo corriente estaba compuesto por una deuda por importe de 285.000,00 euros por la venta de los derechos de un antiguo futbolista del Club, el cual ha sido pagado a 30 de junio de 2025.

12.3. Personal

La deuda con el personal deportivo y no deportivo se desglosa de la siguiente forma:

(Euros)	30/06/2025	30/06/2024
Personal deportivo (Nota 8.2)	1.325.351,98	1.873.399,72
Plantilla Primer equipo inscribible y no inscribible	1.084.263,85	1.688.644,72
Jugadores de otros equipos	241.088,13	184.755,00
Personal no deportivo	322.302,44	371.390,93
	1.647.654,42	2.244.790,65

Dentro de la deuda con la plantilla del primer equipo, se recogía, a 30 de junio de 2024, un importe en concepto de bonus y prima colectiva por el ascenso de categoría deportiva.



12.4. Saldos con la Liga Nacional de Fútbol Profesional

Se trata del neto entre el saldo deudor incluido dentro de la partida de activos financieros a corto plazo "Deudores varios" (596.455,88 euros por facturas emitidas) (Nota 8.2), y los saldos acreedores incluidos dentro de la partida de pasivos financieros a corto plazo "Acreedores" (426.250,81 euros) y "Otros pasivos financieros" (280.000,00 euros). El resultado es un importe acreedor para la Sociedad al cierre del ejercicio 2024/2025.

El detalle del saldo neto mantenido con la Liga Nacional de Fútbol Profesional a 30 de junio de 2025 es por lo tanto como sigue:

NOMBRE	MALAGA C.F.	LNFP	DIFERENCIA
LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL	(109.794,93)	(125.721,97)	15.927,04

La diferencia se corresponde fundamentalmente con cantidades que la Liga Nacional de Fútbol Profesional ha reflejado con posterioridad al cierre del ejercicio 2024/2025, si bien el Club ha contabilizado dichas cantidades atendiendo al criterio de devengo.

El detalle del saldo neto mantenido con la Liga Nacional de Fútbol Profesional a 30 de junio de 2024 era como sigue:

NOMBRE	MALAGA C.F.	LNFP	DIFERENCIA
LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL	2.030.000,00	2.030.000,00	-

12.5. Anticipos de clientes

A 30 de junio de 2025 se registran anticipos de clientes por importe total de 165.686,00 euros relacionados, principalmente, con mecanismos de solidaridad cuyo devengo corresponde a la temporada 2025/2026 por importe de 164.651,50 euros.

12.6. Vencimientos de los pasivos financieros

El vencimiento de los pasivos financieros es el siguiente:

(Euros)	30/06/2025	30/06/2024
Vencimiento a un año	9.278.721,73	5.422.323,35
Vencimiento a dos años	890.166,07	-
Vencimiento a tres años	465.210,44	89.519,88
Vencimiento a cuatro años y siguientes	37.293.340,09	30.288.864,86
	47.927.438,33	35.800.708,09



13. SITUACIÓN FISCAL

13.1 Saldos con administraciones públicas

Los saldos con administraciones públicas son los siguientes:

(Euros)	30/06/2025	30/06/2024
Activos por impuesto diferido	-	79.000,54
Activos por impuesto corriente		
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en curso	152.852,75	396.523,32
Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	-	46.619,16
	152.852,75	443.142,48
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas (Nota 11)	221.271,44	221.271,44
Hacienda Pública deudora por IVA	-	26.069,08
	221.271,44	247.340,52
	374.124,19	769.483,54
Pasivo por impuesto diferido	3.204.556,02	3.115.937,54
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
IVA	76.382,10	-
IRPF	252.893,42	119.309,48
Seguridad Social	187.556,36	137.582,90
	516.831,88	256.892,38
	3.721.387,90	3.372.829,92

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión del Administrador Judicial de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales, no cubiertas por una provisión, que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.



13.2 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
2024/2025			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas			3.231.437,42
Impuesto sobre Sociedades			
Operaciones continuadas			835.082,65
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			4.066.520,07
Diferencias permanentes	1.091.752,92	(77.035,21)	1.014.717,71
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	-	(3.231.883,35)	(3.231.883,35)
Con origen en el ejercicio anterior	512.631,57	(316.002,14)	196.629,43
Base imponible previa			2.045.983,86
Compensación de bases imponibles			(1.432.188,71)
Base imponible			613.795,15

Las diferencias permanentes proceden, principalmente, de determinados gastos no deducibles, así como de diversas sanciones y multas. Las diferencias temporarias negativas se corresponden con nuevas operaciones a plazos realizadas en el ejercicio, mientras que las positivas se corresponden con cobros de esta temporada relativos a operaciones a plazos de ejercicios anteriores.

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las diferencias temporarias se incluye en la Nota 13.3 posterior.

Se han compensado bases imponibles negativas cumpliendo con la normativa fiscal establecida en el artículo 26 de la LIS, que establece que las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos siguientes con el límite del 70 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a su compensación.



Cuenta de pérdidas y ganancias			
(Euros)	Aumentos	Disminuciones	Total

2023/2024

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio

Operaciones continuadas 4.205.068,09

Impuesto sobre Sociedades

Operaciones continuadas (275.497,98)

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			3.929.570,11
Diferencias permanentes	389.869,06	-	389.869,06
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	-	(1.191.096,40)	(1.191.096,40)
Con origen en el ejercicio anterior	4.113.789,36	(316.002,14)	3.797.787,22
Base imponible previa			6.926.139,99
Compensación de bases imponibles			(4.848.290,99)
Base imponible			2.077.839,00

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

Cuenta de pérdidas y ganancias		
(Euros)	Ejercicio 2024/2025	Ejercicio 2023/2024
Base imponible	613.795,15	2.077.839,00
Carga impositiva teórica (25%)	153.448,79	519.459,75
Deducciones aplicadas	(77.179,62)	(143.285,03)
Impuesto corriente	76.269,17	376.174,72
Variación de impuestos diferidos	758.813,48	(651.672,70)
Gasto / (Ingreso) impositivo efectivo	835.082,65	(275.497,98)



El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a pagar es el siguiente:

(Euros)	2024/2025	2023/2024
Impuesto corriente	76.269,17	376.174,73
Retenciones	(41.666,30)	(50.912,23)
Pagos fraccionados	(187.455,62)	(721.785,82)
Impuesto sobre Sociedades a pagar/ (devolver)	(152.852,75)	(396.523,32)

13.3 Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

(Euros)	Saldo Inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo Final
		Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Patrimonio Neto (Nota 11)	
		Movimientos del Año		
Temporada 2024/2025				
Activos por impuesto diferido				
Amortización no deducible	79.000,54	(79.000,54)	-	-
	79.000,54	(79.000,54)	-	-
Pasivos por impuesto diferido				
Operaciones a plazo	(297.774,09)	(679.812,95)	-	(977.587,04)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(2.818.163,45)	-	591.194,48	(2.226.968,97)
	(3.115.937,54)	(679.812,95)	591.194,48	(3.204.556,01)
	(3.036.937,01)	(758.813,49)	591.194,48	(3.204.556,01)

(Euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo Final
		Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Patrimonio Neto (Nota 11)	
		Movimientos del Año		
Temporada 2023/2024				
Activos por impuesto diferido				
Amortización no deducible	158.001,08	(79.000,54)	-	79.000,54
	158.001,08	(79.000,54)	-	79.000,54
Pasivos por impuesto diferido				
Operaciones a plazo	(1.028.447,33)	730.673,24	-	(297.774,09)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(3.409.357,93)	-	591.194,48	(2.818.163,45)
	(4.437.805,26)	730.673,24	591.194,48	(3.115.937,54)
	(4.279.804,18)	651.672,70	591.194,48	(3.036.937,00)



Los conceptos que originan los activos y pasivos por diferencias temporarias son los siguientes:

- Amortización no deducible

Según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 16/2012 en ejercicios anteriores existía una limitación para la deducibilidad de la amortización registrada. La diferencia temporaria generada se ha venido deduciendo en ejercicios posteriores de acuerdo con la referida normativa.

- Operaciones a plazos

Según lo establecido en el artículo 11.4 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en el caso de operaciones a plazos o con precio aplazado, las rentas se entenderán, desde el punto de vista fiscal, obtenidas proporcionalmente a medida que se efectúen los cobros, excepto que la Sociedad decida aplicar el criterio de devengo.

- Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Tal y como se menciona en notas anteriores, la subvención ligada al derecho de uso del estadio se imputa a resultados durante la vigencia del convenio de colaboración por el que se articula la cesión de uso del mismo al Málaga Club de Fútbol, S.A.D., y con ello, se registra el efecto impositivo por el correspondiente 25% sobre el importe total transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias.

13.4 Bases imponibles negativas

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensación en ejercicios futuros es el siguiente:

(Miles de euros)			
Ejercicio de generación		30/06/2025	30/06/2024
	2006/07	3.282	1.494
	2010/11	43.838	43.838
	2011/12	79.803	79.803
	2013/14	7.808	7.808
	2019/20	3.659	7.624
	2020/21	8.447	8.464
	2022/23	2.233	2.996
		149.070	152.027

No se ha registrado el activo por impuesto diferido derivado del crédito fiscal que se origina por las bases imponibles negativas pendientes de compensar en ejercicios futuros hasta que la Sociedad consolide una senda de beneficios que asegure la obtención de flujos de efectivo futuros que permitan compensar los activos por impuesto diferido a registrar.



Por otra parte, la Sociedad recibió, en la temporada 2023/2024, un requerimiento en relación con la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2019/2020, con el objetivo de comprobar la procedencia del ajuste negativo practicado al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias por el concepto de "Operaciones a plazos" (art. 11.4 LIS). Después de varios requerimientos de información, tanto del mismo ejercicio, como de los siguientes ejercicios 2020/2021 y 2021/2022, se recibió una notificación de trámite de alegaciones y propuesta de liquidación provisional, resultando un aumento de la base imponible declarada en el ejercicio 2019/2020 por importe de 3,9 millones de euros, así como una disminución de la base imponible negativa pendiente de aplicación en períodos impositivos futuros por el mismo importe. La Sociedad procedió a presentar alegaciones, recibiendo las resoluciones definitivas emitidas por parte de la Agencia Tributaria para los tres ejercicios objeto de comprobación con fecha 22 de enero de 2025 y 7 de febrero de 2025, mediante las cuales la administración se ratifica en su decisión inicial, y no impone sanción por el error cometido. Como consecuencia del referido procedimiento de comprobación, la Agencia Tributaria ha devuelto a la Sociedad un importe de 252.631,16 euros (nota 10 anterior).

Al cierre del ejercicio la Sociedad tiene un importe de 1.727.404,64 euros en relación a deducciones generadas pendientes de aplicación, y para las que tampoco se tiene reconocido el activo por impuesto diferido correspondiente (1.613.604,97 euros al cierre de la temporada 2023/2024).

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Existen procedimientos, correspondientes a demandas de cantidad, pendientes de alcanzar acuerdos o, en su caso, resolución judicial por litigios, contra el Málaga Club de Fútbol, S.A.D. Los correspondientes importes, en caso de que la probabilidad de éxito para el Club sea baja, han sido recogidos según su naturaleza bajo los epígrafes de Otros Pasivos Financieros, Remuneraciones Pendientes de Pago o Provisiones:

Los mencionados procedimientos son:

- Procedimiento 730/25 de despido por importe de 12.931,77 euros.
- Procedimiento 1229/2020. Demandante Youfirst Sports Futbol España. Reclamación 181.500,00 euros.
- Procedimiento ante la FIFA por parte de un club. Reclamación por importe de 583.384,88 euros.
- Procedimiento de FIFA por parte de un Club. Reclamación de cantidad por importe de 1.223.221,25 euros
- Procedimiento 2463/2022. Reclamación en concepto de daños y perjuicios. Cantidad reclamada 57.391,00 euros.
- Procedimiento 196/2023. Reclamación en concepto de daños y perjuicios. Cantidad reclamada 133.798,00 euros.
- Procedimiento ordinario de despido. Cantidad reclamada 9.830,14 euros.
- Procedimiento ordinario 2095/2024. Reclamación de cantidad dimanante de contrato de arrendamiento de servicios de limpieza por importe de 39.615,40 euros.
- Procedimiento de despido 34/2025. Cantidad reclamada 20.000,00 euros.
- Procedimiento de seguridad social en materia prestacional 362/2025. Cantidad reclamada 12.000,00 euros.
- Procedimiento de Juicio Verbal 686/2020. Reclamación de cantidad por parte de un proveedor por importe de 160.929,82 euros.
- Procedimiento ordinario 1231/2023. Reclamación de cantidad por parte de un proveedor por importe de 226.308,00 euros.



La Sociedad mantiene registrada una provisión por riesgos y gastos a largo plazo por importe de 1.393.502,42 euros a 30 de junio de 2025 (1.005.205,97 euros al cierre del ejercicio anterior), la cual corresponde a la mejor estimación a fecha actual de potenciales riesgos derivados de operaciones pasadas que pudieran dar lugar a una salida de efectivo futura. Adicionalmente, la provisión a corto plazo por importe de 583.384,88 euros (954.361,87 euros al cierre del ejercicio anterior) está asociada a posibles contingencias por reclamaciones de cantidades reclamadas en litigios.

El movimiento del ejercicio ha sido el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Saldo Final
Provisiones a largo plazo				
Provisión por antigüedad del personal	138.633,56	88.296,45	-	226.930,01
Otras provisiones a largo plazo	866.572,41	300.000,00	-	1.166.572,41
	1.005.205,97	388.296,45	-	1.393.502,42
Provisiones a corto plazo	954.361,87	583.384,88	(954.361,87)	583.384,88
	1.959.567,84	971.681,33	(954.361,87)	1.976.887,30

En conclusión, no existen provisiones adicionales a las indicadas con anterioridad al entender el Administrador Judicial, sobre la base de la evaluación jurídica realizada, que el riesgo de ocurrencia de los litigios mantenidos a 30 de junio de 2025 por posibles reclamaciones diferentes puede calificarse como posible y por tanto no aplicaría el registro de una provisión para riesgos y gastos.

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Cifra de negocios

El detalle de la cifra de negocios es el siguiente:

(Euros)	Ejercicio 2024/25	Ejercicio 2023/24
Ingresos por competiciones		
Liga	2.074.747,25	2.167.642,54
Copa de SM el Rey	4.413,22	476.896,55
Otras competiciones y partidos amistosos	-	96.476,38
	2.079.160,47	2.741.015,47
Ingresos por abonados	3.768.989,65	2.290.070,63
Ingresos por retransmisión	5.590.484,61	158.307,11
Ingresos por comercialización		
Ventas de tiendas	3.916.263,57	2.404.279,00
Patrocinios	5.031.236,00	3.168.555,98
	8.947.499,57	5.572.834,98
	20.386.134,30	10.762.228,19



Los ingresos de retransmisión se han devengado según el marco de lo establecido por el Real Decreto – ley 5/2015 de 30 de abril.

En el pasivo corriente del balance adjunto al 30 de junio de 2025 bajo el epígrafe de “Periodificaciones a corto plazo”, se registra, principalmente, la periodificación derivada de ingresos publicitarios por contratos ya firmados a 30 de junio de 2025 cuyo devengo corresponde a la siguiente temporada por importe de 742.252,31 euros (11.026,45 euros en el ejercicio anterior por el mismo concepto).

15.2. Otros ingresos

El detalle del epígrafe de otros ingresos es el siguiente:

(Euros)	Ejercicio 2024/25	Ejercicio 2023/24
Ingresos de LFP	163.411,53	145.714,29
Subvenciones a la explotación y otros	444.459,14	329.727,98
Cesiones (Notas 5.1.1)	10.000,00	-
Ayuda al descenso	-	1.250.000,00
Otros	1.835.945,37	529.663,50
	2.453.816,04	2.255.105,77

La Sociedad ha recibido a 30 de junio de 2025 subvenciones a la explotación por parte de la RFEF por importe de 444.459,14 euros en concepto de ayudas para la protección social, desplazamientos de equipos deportivos y profesionalización para la inscripción, entre otros conceptos (329.727,98 euros en el ejercicio anterior).

Como consecuencia del descenso de categoría en la pasada temporada 2023/2024, la Liga de Fútbol Profesional otorgó una ayuda al descenso al Club por un importe que ascendía a 1.250.000,00 euros, el cual fue cobrado íntegramente en dicha temporada.

En la partida de “Otros” se recogen principalmente ingresos en concepto de arrendamiento operativo de instalaciones, así como ingresos por mecanismos de solidaridad.

15.3. Aprovisionamientos

El detalle es el siguiente:

(Euros)	Ejercicio 2024/25	Ejercicio 2023/24
Consumos de material Deportivo		
Compras España	5.464.450,41	2.938.889,65
Compras Unión Europea	188.884,00	81.514,60
Descuento Comercial	(1.462.200,30)	(849.734,95)
Variación de existencias	(674.003,58)	(766.391,18)
(Reversión) / Deterioro de mercaderías (Nota 9)	-	(15.512,20)
	3.517.130,53	1.388.765,92
Trabajos realizados por otras empresas	757.821,97	596.483,34
	4.274.952,50	1.985.249,26



15.4. Gastos de personal no deportivo

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

(Euros)	Ejercicio 2024/25	Ejercicio 2023/24
Sueldos y salarios del personal no deportivo	2.486.318,60	2.002.242,24
Indemnizaciones al personal no deportivo	2.500,00	1.134,04
Seguridad social del personal no deportivo	743.357,31	565.624,83
Cargas sociales	25.771,89	22.597,27
	3.257.947,80	2.591.598,38

El detalle por categorías de personal no deportivo a 30 de junio de 2025 es el siguiente:

(Euros)	Sueldo Bruto	Indemnizaciones	Seguridad Social	Cargas Sociales
Personal no deportivo técnico	905.638,33	-	225.314,87	-
Otro Personal no deportivo	1.580.680,27	2.500,00	518.042,44	25.771,89
	2.486.318,60	2.500,00	743.357,31	25.771,89

El detalle por categorías de personal no deportivo a 30 de junio de 2024 es el siguiente:

(Euros)	Sueldo Bruto	Indemnizaciones	Seguridad Social	Cargas Sociales
Personal no deportivo técnico	693.206,11	-	160.657,15	-
Otro Personal no deportivo	1.309.036,13	1.134,04	404.967,68	22.597,27
	2.002.242,24	1.134,04	565.624,83	22.597,27

15.5 Gastos de personal deportivo

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

(Euros)	Ejercicio 2024/25	Ejercicio 2023/24
Gastos plantilla deportiva inscribible en la LFP		
Sueldos y salarios	6.947.914,17	3.219.818,84
Prima colectiva	279.653,84	1.031.371,41
Indemnizaciones	-	146.666,67
Seguridad Social	564.750,77	422.808,24
	7.792.318,78	4.820.665,16
Gastos plantilla deportiva no inscribible en la LFP		
Sueldos y salarios	1.446.003,32	958.747,51
Prima colectiva	55.221,60	87.193,23
Indemnizaciones	845,49	-
Seguridad Social	426.066,41	290.830,60
	1.928.136,82	1.336.771,34
	9.720.455,60	6.157.436,50



- Gastos plantilla deportiva inscribible en la LFP

El detalle por categoría de la plantilla para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2025 es el siguiente:

(Euros)	Contrato laboral			Derechos de imagen			Primas colectivas	Subtotal
	Fijo	Variable	Subtotal	Fijo	Variable	Subtotal		
Jugadores	6.270.414,77	307.500,00	6.577.914,77	-	-	-	256.461,44	6.834.376,21
E, E2, PF	369.999,40	-	369.999,40	-	-	-	23.192,40	393.191,80
Tota	6.640.414,17	307.500,00	6.947.914,17	-	-	-	279.653,84	7.227.568,01

(Euros)	Subtotal	Indemnizaciones	Seguridad Social	Subtotal
Jugadores	6.834.376,21	-	505.643,75	7.340.019,96
E, E2, PF	393.191,80	-	59.107,02	452.298,82
Total	7.227.568,01	-	564.750,77	7.792.318,78

(Euros)	Subtotal	Cesiones netas (Notas 15.6)	Amortizaciones (Nota 15.7)	Total
Jugadores	7.340.019,96	32.000,00	635.308,68	8.007.328,64
E, E2, PF	452.298,82	-	12.000,00	464.298,82
Total	7.792.318,78	32.000,00	647.308,68	8.471.627,46

El detalle por categoría de la plantilla para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2024 es el siguiente:

(Euros)	Contrato laboral			Derechos de imagen			Primas colectivas	Subtotal
	Fijo	Variable	Subtotal	Fijo	Variable	Subtotal		
Jugadores	2.676.070,09	293.841,83	2.969.911,92	-	-	-	911.792,11	3.881.704,03
E, E2, PF	187.406,92	62.500,00	249.906,92	-	-	-	119.579,30	369.486,22
Total	2.863.477,01	356.341,83	3.219.818,84	-	-	-	1.031.371,41	4.251.190,25

(Euros)	Subtotal	Indemnizaciones	Seguridad Social	Subtotal
Jugadores	3.881.704,03	146.666,67	369.422,64	4.397.793,34
E, E2, PF	369.486,22	-	53.385,60	422.871,82
Total	4.251.190,25	146.666,67	422.808,24	4.820.665,16



(Euros)	Subtotal	Cesiones netas (Notas 15.2 y 15.6)	Amortizaciones (Nota 15.7)	Total
Jugadores	4.397.793,34	20.000,00	218.432,80	4.636.226,14
E, E2, PF	422.871,82	-	4.375,00	427.246,82
Total	4.820.665,16	20.000,00	222.807,80	5.063.472,96

- Gastos plantilla deportiva no inscribible en la LFP

El detalle por categoría de la plantilla del ejercicio terminado el 30 de junio de 2025 es el siguiente:

(Euros)	Contrato laboral	Indemnizaciones	Seguridad Social	Derechos de imagen	55.221,60	1.928.136,82
Jugadores y técnicos	1.446.003,32	845,49	426.066,41	-	55.221,60	1.928.136,82
Total	1.446.003,32	845,49	426.066,41	-	55.221,60	1.928.136,82

(Euros)	Subtotal	Cesiones netas (Notas 15.2 y 15.6)	Amortizaciones (Nota 15.7)	Total
Jugadores y técnicos	1.928.136,82	-	42.890,91	1.971.027,73
Total	1.928.136,82	-	42.890,91	1.971.027,73

El detalle por categoría de la plantilla del ejercicio terminado el 30 de junio de 2024 es el siguiente:

(Euros)	Contrato laboral	Indemnizaciones	Seguridad Social	Derechos de imagen	Primas colectivas	Subtotal
Jugadores y técnicos	958.747,51	-	290.830,60	-	87.193,23	1.336.771,34
Total	958.747,51	-	290.830,60	-	87.193,23	1.336.771,34

(Euros)	Subtotal	Cesiones netas (Notas 15.2 y 15.6)	Amortizaciones (Nota 15.7)	Total
Jugadores y técnicos	1.336.771,34	-	11.150,00	1.347.921,34
Total	1.336.771,34	-	11.150,00	1.347.921,34

- Derechos de imagen de los jugadores

Según el art.19.3 de Ley de Sociedades Anónimas Deportivas se debe de incluir en las notas explicativas la información relacionada con los derechos de imagen de los jugadores. En este sentido no existen a 30 de junio de 2025 ni a 30 de junio de 2024 gastos por derechos de imagen de jugadores (Nota 5.1.2).



15.6. Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

(Euros)	Ejercicio 30/06/2025	Ejercicio 30/06/2024
Servicios exteriores	5.294.304,68	3.329.558,26
Tributos	6.146,55	24.140,50
Pérdidas/(reversiones) por deterioro de operaciones comerciales (Nota 8.2)	(77.035,21)	6.087,13
Viajes	861.489,41	477.763,60
Gastos por cesión de personal deportivo inscribible en la LFP (Notas 5.1.1 y 15.5)	-	20.000,00
Otros gastos de gestión corriente	898.510,94	427.102,13
Total	6.983.416,37	4.284.651,62

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

(Euros)	Ejercicio 30/06/2025	Ejercicio 30/06/2024
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	5,29	-
Arrendamientos y cánones	862.062,26	441.796,50
Reparaciones y conservación	835.062,97	471.997,08
Servicios de profesionales independientes	516.042,27	396.162,88
Transportes	57.980,85	25.794,53
Primas de seguro	43.861,58	59.303,71
Servicios bancarios y similares	64.686,34	47.627,62
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	254.082,43	259.362,78
Suministros	285.296,30	244.513,95
Otros servicios	2.375.224,39	1.382.999,21
Total	5.294.304,68	3.329.558,26

En la temporada 2024/2025, se comienza a registrar el alquiler de la nueva tienda de Calle Larios (Nota 7), así como el arrendamiento de las instalaciones de la ciudad deportiva (Nota 16). Además, con motivo del ascenso de categoría, se retoman los gastos asociados a los derechos de retrasmisión, registrados en Otros servicios.

15.7. Amortizaciones y depreciaciones

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

(Euros)	Ejercicio 30/06/2025	Ejercicio 30/06/2024
Amortización de inmovilizado material (Nota 6.1)	479.211,09	495.340,42
Amortización de inmovilizado intangible no deportivo (Nota 5.2)	11.140,38	11.140,37
Amortización Cesión de Uso Estadio (Nota 5.1)	2.353.373,18	2.353.373,17
Amortización de derechos adquisición de jugadores inscribibles en la LFP (Nota 15.5)	647.308,68	222.807,80
Amortización de derechos adquisición de jugadores no inscribibles en la LFP (Nota 15.5)	42.890,91	11.150,00
Total	3.533.924,24	3.093.811,76



15.8. Otros resultados

A continuación, se muestra el detalle de los conceptos incluidos en el epígrafe de Otros resultados:

(Euros)	Ejercicio 30/06/2025	Ejercicio 30/06/2024
Ingresos extraordinarios	924.763,83	277.077,76
Gastos extraordinarios	(675.901,59)	(263,14)
Total	248.862,24	276.814,62

A 30 de junio de 2025, en gastos extraordinarios, se recogen pérdidas derivadas litigios, según lo descrito en la Nota 14 anterior, así como gastos por sanciones.

En cuanto a los ingresos extraordinarios, a 30 de junio de 2025 y 30 de junio de 2024, se corresponden fundamentalmente con regularizaciones de deudas con acreedores que la Sociedad entiende que están prescritas y no serán reclamadas (Nota 12.2).

15.9. Ingresos Financieros

El detalle de este epígrafe a 30 de junio es el siguiente:

(Euros)	Ejercicio 30/06/2025	Ejercicio 30/06/2024
De empresas del grupo y asociadas (Nota 16)	1.231.353,03	-
De terceros		
Participación contable de La Liga	108.260,76	116.353,44
Traspaso Iván Jaime	59.780,79	50.272,59
Traspaso Roberto Fernandez	10.220,13	-
Traspaso Ricardo Horta	155.744,28	-
Comisiones por plataforma Koobin-Wise	197.377,03	247.580,76
Otros ingresos financieros	35.495,61	115.151,14
	566.878,60	529.357,93
Total	1.798.231,63	529.357,93

15.10. Gastos Financieros

El detalle de este epígrafe a 30 de junio es el siguiente:

(Euros)	Ejercicio 30/06/2025	Ejercicio 30/06/2024
De terceros	(366.564,11)	(96.418,45)
Total	(366.564,11)	(96.418,45)

Los gastos financieros se componen principalmente de 93.521,94 euros por los intereses del préstamo participativo CVC (a 30 de junio de 2024 no se registraron intereses por este concepto) (Nota 12.1), 84.481,60 euros por el devengo de intereses correspondiente a la deuda pendiente de pago relacionada con el litigio con el Club A.A Argentinos Juniors (Nota 12) e intereses de la pasarela de pagos de Adyen por importe de 35.404,43 euros (33.390,15 euros a 30 de junio de 2024).



A 30 de junio de 2024 se registraban gastos financieros por los intereses devengados de un préstamo con Right and Media Funding por importe de 56.994,73 euros, referente al cual, como consecuencia del descenso de categoría del Club en la temporada 2023/24, fue compensado el capital pendiente con la ayuda al descenso y una parte de la participación contable recibida por el Club en la temporada 2023/24.

15.11. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. Resultados por enajenaciones y otras

A 30 de junio de 2024 se recogía el ingreso de la participación contable que había recibido el Club por parte de La Liga como consecuencia del descenso de categoría siendo el importe nominal percibido de 3.250.000,00 euros (Nota 8.1), y siendo el valor presente de dicho activo a coste amortizado a fecha de cierre del ejercicio anterior, de 3.025.385,80 euros. Los ingresos financieros devengados por el interés implícito relativo al aplazamiento del cobro calculado por la Sociedad ascienden al cierre de 30 de junio de 2025 a un importe de 108.260,76 euros (116.353,44 euros a cierre del ejercicio anterior) (Nota 15.9).

16. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

16.1. Créditos financieros con partes vinculadas

El detalle de los saldos con partes vinculadas a 30 de junio, tal y como se muestra en el balance de situación es el siguiente:

(Euros)	30/06/2025	30/06/2024
Créditos a empresas a largo plazo (activo no corriente) (Nota 8.1)	5.218.810,94	5.339.067,95
Otros activos financieros a largo plazo (activo no corriente) (Nota 8.1)	26.167.477,73	17.740.454,09
Total	31.386.288,67	23.079.522,04

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en balance se desglosa a continuación:

(Euros)	30/06/2025	30/06/2024	Variación
1. Nas Football, S.L.U.	3.150.030,05	3.150.030,05	-
Crédito 2015/2016	2.000.000,00	2.000.000,00	-
Crédito 2017/2018	1.150.030,05	1.150.030,05	-
2. Nas Football, S.L.U., Nas Spain 2000, S.L., Nasir Bin Abdullah & Sons, S.L.	351.683,86	351.614,56	69,30
Crédito 2021/22. Nas Football, S.L.U.	126.150,62	126.127,52	23,10
Crédito 2021/22. Nas Spain 2000, S.L.	109.924,97	109.901,87	23,10
Crédito 2021/22. Nasir Bin Abdullah & Sons, S.L.	115.608,27	115.585,17	23,10
3. Créditos al Consejo de Administración cesado	2.709.679,74	2.514.746,28	194.933,46
Créditos concedidos	881.367,34	881.367,34	-
Cuenta corriente con los Administradores cesados	1.828.312,40	1.633.378,94	194.933,46
Intereses devengados y no cobrados	2.452.252,78	2.452.252,78	-
Saldos con administradores cesados y sociedades vinculadas a los mismos	8.663.646,43	8.468.643,67	195.002,76
4. Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol, S.A.D.	22.722.642,24	14.610.878,37	8.111.763,87
Crédito Fundación Fase I	16.519.899,50	14.610.878,37	1.909.021,13
Crédito Fundación Fase II	6.202.742,74	-	6.202.742,74
5. Management Empresarial Málaga, S.L.	-	-	-
TOTAL	31.386.288,67	23.079.522,04	8.306.766,63



Saldos con administradores cesados y sociedades vinculadas a los mismos

La recuperación de los derechos de crédito detallados en los puntos 1 a 3 anteriores, se encuentra amparada en el contexto del procedimiento judicial descrito en la nota 1 anterior.

Con fecha 16 de noviembre de 2020, el juzgado de instrucción núm. 14 de Málaga emitió un auto en el que se procedía a declarar insuficiente la fianza ofrecida por la parte querellada y, en consecuencia, se acordaba declarar embargados ciertos bienes pertenecientes a los querellados a fin de cubrir una cantidad superior a la anteriormente citada, fijada de forma cautelar en concepto de responsabilidad civil. Entre los bienes embargados se encuentran las acciones que los querellados tienen en Málaga Club de Fútbol, S.A.D., tanto de forma directa como indirecta, entre otras sociedades. Asimismo, cabe destacar que el auto, por el que se embargan los bienes, es firme y además que, dentro del procedimiento judicial descrito en la nota 1 anterior, se realizó una tasación por un experto independiente cuyo resultado de valoración permitiría recuperar en su totalidad los saldos deudores de las sociedades vinculadas al Consejo de Administración cesado, así como a los mismos como personas físicas.

Como consecuencia de la falta de cobro de ninguna de las cantidades adeudadas, que siguen pendientes de recuperar en su totalidad a fecha actual, así como por la falta de una previsión razonable de lo que se puede dilatar todavía el procedimiento judicial en el que se enmarca la reclamación de dichas cantidades, el Administrador judicial concluyó que se estima como baja la probabilidad de cobro en un horizonte de tiempo cercano y consideró una opción más prudente no reconocer, contablemente, intereses adicionales sobre la deuda, y que el coste financiero asociado se considere como un activo contingente, esto es, que se reconocerá cuando se consiga el cobro definitivo de las cantidades adeudadas y de sus intereses y penalizaciones correspondientes, que el Club tiene derecho a reclamar por vía judicial.

Así pues, como se indica anteriormente, se ha optado por mantener en libros el importe registrado hasta el 30 de junio de 2023 en concepto de intereses, por un importe de 2.452.252,78 euros. La última estimación realizada por el Club del importe de los intereses devengados calculados al 30 de junio de 2025 conforme a la interpretación de las condiciones establecidas en el contrato de financiación asciende a 4.625.405,68 euros, que es superior (4.003.266,70 euros a 30 de junio de 2024).

En opinión del Administrador Judicial dado que el procedimiento se está alargando en el tiempo, y las expectativas de que puedan ser cobrados los importes reclamados a corto plazo no son elevadas, se ha optado por mantener clasificada toda la deuda pendiente registrada como un activo no corriente al cierre del ejercicio.

A continuación, se detalla cada uno de los conceptos de deuda en cuanto a su origen, importe y evolución:

1. Nas Football, S.L.U.

En el ejercicio 2015/2016 se constituyó con la entidad Nas Football S.L.U. un crédito documentado que a 30 de junio de 2025 registra un saldo pendiente de cobro por importe de 2.000.000,00 euros (mismo importe a 30 de junio de 2024). Con fecha 25 de junio de 2018 se acordó un nuevo calendario de pagos, manteniéndose el vencimiento final del activo financiero con la entidad Nas Football S.L.U el 30 de junio de 2020, el cual no fue atendido.

En el ejercicio 2017/2018 se constituyó un nuevo crédito que a 30 de junio de 2025 presenta un saldo deudor por importe de 1.150.030,05 euros (mismo importe a 30 de junio de 2024). Según calendario de pagos, de acuerdo al contrato que fue formalizado con fecha de 21 de agosto de 2018, el primer vencimiento era en julio de 2019, siendo el vencimiento final el 30 de julio 2021.



2. Créditos entidades vinculadas

En el ejercicio terminado a 30 de junio de 2022 se concedieron créditos participativos a las sociedades Nas Football, S.L.U, Nas Spain, S.L. y Nasir Bin Abdullah & Sons, S.L., todos ellos con un límite de 100.000,00 euros de disposición, que fue ampliado en el ejercicio 2023 a 160.000,00 euros, y vencimiento en diciembre de 2026, y que devengaban hasta la temporada 2022/2023 un tipo de interés variable entre el 1% y el 5% vinculado al volumen de negocio que la parte Prestataria devengara en cada periodo.

3. Créditos por saldos dispuestos o anticipos al Consejo de Administración cesado

El importe total pendiente a 30 de junio de 2025 por créditos concedidos al Consejo de Administración cesado asciende a 881.367,34 euros de capital pendiente de pago (mismo importe a 30 de junio de 2024).

Se corresponden, por una parte, a dos créditos formalizados en el ejercicio 2015/2016 y otros dos en el ejercicio 2018/2019 a algunos de los entonces administradores de la Sociedad. Estos activos venían siendo satisfechos al Club conforme a calendario, pero a partir de la temporada 2019/2020 empezaron a producirse impagos en los mismos. El importe total pendiente por los mencionados créditos al 30 de junio de 2025 es de 27.921,49 euros (mismo importe de a 30 de junio de 2024).

Por otra parte, existen saldos a cobrar de los administradores cesados en sus funciones, y que se debían devolver conforme a los calendarios aprobados según acuerdos formalizados con fecha 21 de agosto de 2018, por un importe de 853.445,85 euros. El primer pago se establecía, para todos ellos, el 30 de julio de 2019, estando fijados los vencimientos para cada uno de los tres contratos, en julio de 2020, junio de 2021 y septiembre de 2021.

Por otra parte, durante la temporada 2019/2020 y antes de la llegada del Administrador Judicial, se habían producido otros anticipos o pagos diversos por cuenta de los Administradores cesados, y que el Administrador Judicial consideró que debían registrarse en una cuenta corriente abierta con los mismos. Desde esa fecha, el Administrador Judicial clasifica en esta cuenta otros importes satisfechos por la Sociedad y que están derivados de cuestiones personales del Consejo de Administración cesado, y que no están relacionados con la actividad del Club. Por tanto, el saldo total dispuesto al 30 de junio de 2025 alcanza un total de 1.828.312,40 euros (1.633.378,37 a 30 de junio de 2024).

Otros Saldos con sociedades vinculadas

4. Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol, S.A.D.

A 30 de junio de 2025 la Sociedad continúa registrando un activo financiero con la Fundación, hasta alcanzar un importe de 22.722.642,24 euros (14.610.878,37 euros a cierre del ejercicio anterior). Dicho importe ha sido usado por la Fundación para llevar a cabo la remodelación de la ciudad deportiva, que forma parte de su objeto social.

El proyecto de remodelación comenzó en la temporada 2018/2019, estando diferenciado en distintas fases de construcción. En la mencionada temporada comenzaron las obras de la Fase I, la cual acometía la construcción de tres campos de fútbol de césped natural, un edificio principal, zonas comunes, gradas y vestuarios, entre otros. Dicha fase finalizó en noviembre de 2023. En la temporada 2023/2024, se realizó la inauguración de la mencionada ciudad deportiva, y con fecha 8 de octubre de 2024, el Club ha recibido la correspondiente acta de recepción de obra de las instalaciones, pudiendo dar comienzo a la construcción de la Fase II, la cual, al cierre de la temporada 2024/2025, continua en proceso.



El club ha ido haciendo uso en precario de las instalaciones de la ciudad deportiva finalizadas en la Fase I, hasta la obtención del acta mencionada anteriormente, desde la cual, se ha hecho pleno uso de la ciudad deportiva. Por ello, en concepto de renta por el uso, la Sociedad ha registrado un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de arrendamiento, por importe de 336.807,31 euros.

Como consecuencia de la financiación de la Sociedad a la Fundación se han formalizado, con fecha 1 de enero de 2025, dos contratos con las siguientes características:

- o Un contrato de reconocimiento de deuda y acuerdo de aplazamiento de pago por importe de 15.470.228,10 euros, en concepto de las entregas realizadas para la financiación de las obras de la Primera Fase de la Academia que la Fundación ha promovido en los terrenos de la Concesión. Las Partes han convenido que sobre cada una de las entregas efectuadas por la Sociedad se aplique un interés anual del 3,25%, resultando que a la fecha de firma del documento los intereses totales devengados ascendieron a 1.049.671,44 euros. La deuda será restituida por la Fundación a la Sociedad mediante el pago de cuotas mensuales sucesivas, estableciéndose que la primera cuota se hará efectiva en el mes de septiembre de 2026, y la cuota final en el mes de agosto de 2031.
- o Un contrato de crédito mediante el cual la Sociedad concede a la Fundación un crédito principal máximo de 15.000.000 euros, en concepto de entregas para la financiación de las obras de la Segunda Fase de la Academia que la Fundación promueve en los terrenos de la Concesión, habiéndose ya dispuesto, a fecha de firma del contrato, una cantidad que ascendía a 3.072.256,95 euros (3.041.576,14 euros de capital y 30.680,81 euros de intereses). Por tanto, a fecha de firma del contrato el límite disponible del Crédito resultaba ser de 11.927.743,05 euros. El crédito se concede por un plazo de 5 años, finalizando el día 31 de diciembre de 2030, y las cantidades dispuestas devengarán un interés fijo anual del 4%. A fecha de cierre del ejercicio, el capital dispuesto asciende a un importe de 6.021.061,15 euros, y los intereses devengados y no liquidados, a un importe de 181.681,59 euros.

En la temporada 2024/2025, se han registrado ingresos financieros, por lo tanto, por los contratos de reconocimiento de deuda y acuerdo de aplazamiento de pago para la financiación de las obras de la Primera y Segunda Fase de la Academia que la Fundación promueve en los terrenos de la Concesión por importe de 1.231.353,03 euros (Nota 15.9).

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se han formalizado los acuerdos necesarios para que la Sociedad tenga el efectivo derecho de uso de las instalaciones, y el club pueda pasar, por tanto, a registrar el correspondiente inmovilizado intangible en su balance de situación en la temporada 2025/2026.

5. Management Empresarial Málaga, S.L.

El Administrador Judicial, en el ejercicio de sus funciones, ha identificado un contrato suscrito con una parte vinculada a Management Empresarial Málaga, S.L., socio minoritario de NAS Spain, S.L. (Nota 10) en el ejercicio 2013/2014, habiendo iniciado un procedimiento de juicio ordinario ante el juzgado de lo mercantil para la reclamación de cantidades por importe de 2.400.000 euros más intereses contra la parte demandada por el incumplimiento del contrato mencionado. La demanda fue estimada parcialmente condenando a Management Empresarial Málaga a abonar un importe inferior al reclamado que asciende a 250.000,00 euros más IVA e intereses. El Club va a recurrir la sentencia con el fin de obtener el importe completo. El Administrador Judicial lo considera un activo contingente.



16.2. Otros saldos con partes vinculadas

Al 30 de junio de 2025 existe un saldo pendiente de cobro por otros conceptos, no relacionados con la obra de la ciudad deportiva, por importe de 13.629,67 euros (1.678,31 euros en el ejercicio anterior) con la Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol, S.A.D. (Nota 8.2).

Por otra parte, durante el ejercicio 2024/2025, el Málaga Club de Fútbol, S.A.D., ha efectuado donaciones dinerarias a la Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol, S.A.D. por importe de 330.000,00 euros (355.000,00 euros a 30 de junio de 2023) (Nota 8.1).

16.3. Información sobre el importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengadas en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección, los miembros del consejo de administración cesado y el Administrador Judicial

Se entiende por personal de Alta Dirección aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente. En este caso, dado que la Sociedad se encuentra bajo tutela judicial, estas funciones son asumidas por el Administrador Judicial, D. José María Muñoz, junto con la Dirección General del Club.

Los honorarios del Administrador Judicial del Málaga Club de Fútbol, SAD ascienden a 159.622,50 euros más IVA (a 30 de junio de 2024 el importe de los honorarios ascendía a 138.000,00 euros más IVA).

Al 30 de junio de 2025 y 2024 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración. Asimismo, no existían anticipos ni pasivos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, actuales o pasados, diferentes a los desglosados en la Nota 16.1, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2025 no se han satisfecho primas de seguro de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su artículo 229 y el art 20 LSAD con el fin de reforzar la transparencia, el Administrador Judicial ha informado de que no existe ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con la Sociedad y que no ocupan cargos de administración en entidades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por Málaga Club de Fútbol, S.A.D.

Las remuneraciones devengadas por la alta dirección en el cierre de 30 de junio de 2025 ascienden a 164.455,85 euros (las remuneraciones por este concepto ascienden a 153.700,00 en la temporada 2023/2024).

A 30 de junio de 2025 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía



17. INFORMACION SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

17.1. Riesgo de mercado

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

17.2. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. Sin embargo, la mayor parte de los acuerdos son firmados en euros, siendo el efecto de este riesgo poco significativo para la Sociedad.

17.3. Riesgo de crédito

Las operaciones con derivados y las operaciones al contado sólo se formalizan con instrumentos financieros de alta cualificación crediticia. La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

17.4. Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. La Sociedad, como consecuencia de las dificultades afrontadas en los últimos ejercicios, tiene una mayor exposición al riesgo de liquidez y se ha constituido como una prioridad en la gestión del Administrador Judicial. En la Nota 2.4 anterior, se da mayor información sobre las acciones tomadas para preservar la liquidez de la Sociedad.

18. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

19. OTRA INFORMACIÓN

19.1 Desglose de empleados por género

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

CATEGORIA	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	2024/2025	2023/2024	2024/2025	2023/2024	2024/2025	2023/2024
Consejeros	-	-	-	-	-	-
Personal Alta Dirección (No Consejeros)	2	1	-	-	2	1
Personal deportivo inscribible	38	28	22	-	60	28
Personal deportivo no inscribible	5	75	15	9	20	84
Personal no deportivo técnico	26	28	-	1	26	29
Otro personal no deportivo oficinas	90	25	14	16	104	41
Otro personal no deportivo tiendas	34	2	3	8	37	10
TOTAL	195	159	54	34	249	193



19.2. Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio expresado por categorías es el siguiente:

Categoría	2024/25	2023/24
Consejeros/ Alta Dirección	1	1
Personal deportivo inscribible	29	26
Personal deportivo no inscribible	97	85
Personal no deportivo técnico	34	28
Otro personal no deportivo oficinas	51	38
Otro personal no deportivo tiendas	15	9
Total personal medio del ejercicio	227	187

19.3 Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios devengados por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Euros)	2024/25	2023/24
Honorarios de auditoría	26.400,00	25.500,00
Honorarios por otros trabajos de verificación	33.500,00	16.750,00
Total	59.900,00	42.250,00

Dentro del epígrafe de honorarios por otros trabajos de verificación se incluyen los honorarios facturados por los procedimientos acordados y la revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios en cumplimiento de las obligaciones establecidas por el control económico de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

19.4 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores comerciales es la siguiente:

	30/06/2025	30/06/2024
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	68,35	49,51
Ratio de operaciones pagadas	69,02	53,93
Ratio de operaciones pendientes de pago	66,14	25,54
(Euros)		
Total pagos realizados	7.481.285	4.836.081
Total pagos pendientes	2.237.970	891.938
(Número de facturas)		
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2.222	1.402
Porcentaje sobre el total de facturas	77%	79%

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se han formalizado los acuerdos necesarios para que la Sociedad tenga el efectivo derecho de uso de la ciudad deportiva, y el club pueda pasar, por tanto, a registrar el correspondiente inmovilizado intangible en su balance de situación en la temporada 2025/2026.



INFORME DE GESTIÓN A 30 DE JUNIO DE 2025

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

De acuerdo con la Ley de Sociedades Capital, el Administrador Judicial presenta este informe de gestión, el cual contiene una exposición fiel sobre la evolución del negocio, y la situación de la Sociedad.

La evolución del ejercicio económico de MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025 ha sido la prevista en función de las expectativas que se habían programado por el órgano de administración. El resultado positivo en la cuenta de resultados está respaldado por un incremento de la cifra de negocio, que ha superado los 20 millones de euros, así como a un incremento del resultado por deterioro y enajenaciones, que se ha situado en 4,9 millones de euros.

El Club, si bien se mantenía en los últimos años con pérdidas económicas, propiciado en gran medida, por las disposiciones de fondos recibidos del préstamo participativo para soportar parte del coste de la plantilla deportiva inscribible, la realidad empresarial e ingresos percibidos durante la presente temporada faculta el pertenecer a la Liga Profesional de Fútbol, y mantener su actuación en el tráfico jurídico con una razonable solvencia y mantenimiento de una estructura organizativa y productiva propia, tanto del fútbol profesional, como de la ciudad a la que representa.

Al término de la temporada 2024/2025, el primer equipo masculino de Málaga Club de Fútbol, S.A.D., ha conseguido la permanencia en La Liga Hypermotion (segunda división de fútbol profesional). Este hecho permite consolidar la situación de solvencia y mantenimiento de la estructura organizativa.

Las previsiones de tesorería preparadas por el Club hasta el 30 de junio de 2026 no arrojan dudas de su continuidad y sus estimaciones se amparan en cifras conservadoras. Para dicho ejercicio destaca que será el primer ejercicio completo de la Tienda en Calle Larios, que supone una apuesta el Club por el crecimiento no sólo desde el punto de vista de tesorería o cuenta de resultados, sino también de situar en el corazón de Málaga, en calle Larios una tienda del Málaga CF, para estar aún más cerca de la afición y de todos los visitantes que recibe la ciudad.

En lo que respecta a la previsión de los pagos, y fruto de las medidas impuestas por la administración judicial, la implementación de protocolos compliance en aras de fijar el compromiso por una gestión transparente y optimización de los recursos económicos, establece controles internos en los procesos de gestión y solicitud de compras. Con ello se ha realizado una revisión pormenorizada de los costes operativos / explotación vinculados principalmente a la gestión y organización de partidos y mantenimiento de instalaciones, propiciando la reducción/optimización de costes en la contratación de servicios tales como seguridad, catering o limpieza, entre otros de diversa índole.

Instrumentos financieros en la evolución del negocio

Por otro lado, el Club con fecha 12 de agosto de 2021 confirmó a la Liga Nacional de Fútbol Profesional su intención de acceder a la financiación que iba ser puesta a su disposición como fruto de una operación con CVC Capital Partners por importe de 44.652.715,07 euros. Dicha operación se ha instrumentalizado como un préstamo participativo, con un plazo de amortización de 40 años. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales ya se han recibido cobros por importe de 29,5 millones de euros.



A consecuencia del descenso de categoría a 1ªRFEF, y según lo dispuesto en el apartado 7.2 (B) del contrato de financiación participativa firmado con La Liga, el Club pasa a tener la condición de Club Adherido Inactivo y se acoge a la solicitud de la suspensión de obligación de pagar las cuotas de amortización del importe dispuesto. Esta suspensión tiene un periodo máximo de diez años completos, con independencia de que la suspensión no haya sido continuada en el tiempo.

El regreso al fútbol profesional durante la temporada 2024/2025 supuso nuevamente reactivar esta fórmula de financiación. La amortización del préstamo participativo para la temporada 2025/2026 se estima en 1,1 millones de euros con un gasto financiero de unos 90.000 euros.

El Málaga Club de Fútbol, S.A.D. es una empresa intervenida judicialmente, siendo la obligación de la administración judicial adoptar medidas eficaces que contribuyan a garantizar la sostenibilidad y viabilidad de la empresa en aras a proteger el patrimonio de la entidad, los derechos y expectativas del personal y de sus accionistas; de no haber tomado las decisiones pertinentes al término de las anteriores temporadas se habría encontrado con una situación mucho más deteriorada en el futuro que podrían haber dificultado la continuidad del equipo en categorías inferiores, pudiendo haber afrontado ajustes mayores y en peores condiciones de los que se planteaban en su momento. En consecuencia, el Administrador Judicial ha formulado las cuentas anuales adjuntas a este informe de gestión, atendiendo al principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración los hechos mencionados en párrafos anteriores.

2. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Existen acciones propias en situación especial por importe de 210,35 euros, de la quinta ampliación de capital.

3. ACTIVIDADES DE I+D

Durante el ejercicio no se han realizado inversiones significativas en materia de investigación y desarrollo.

4. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se han formalizado los acuerdos necesarios para que la Sociedad tenga el efectivo derecho de uso de la ciudad deportiva, y el club pueda pasar, por tanto, a registrar el correspondiente inmovilizado intangible en su balance de situación en la temporada 2025/2026.



5. PLANIFICACIÓN DEL CLUB

Desde la toma de posesión del Administrador Judicial se han tomado diferentes decisiones organizativas. El descenso de categoría a 1ª RFEF que se produjo a finales de la temporada 2022-2023 y el consiguiente proceso de despido colectivo conllevó la necesidad de reestructurar el organigrama existente, en el cual, desaparecieron la figura de los directores de área, delegando esa función y responsabilidad en la figura del Director General, que supervisa, gestiona y administra las funciones de los siguientes departamentos:

- Área Deportiva
- Infraestructuras y Mantenimiento
- Comercial
- Marketing
- Área VIP y Explotación de instalaciones
- Comunicación
- Protocolo y Relaciones Institucionales
- Legal
- Retail
- Ticketing
- Informática
- RRHH
- Administración / Financiero

Esta reestructuración es muy importante desde el punto de vista operativo y organizativo y de toma de decisiones, y ha permitido al Club gestionar con eficiencia una situación muy complicada.



DILIGENCIA DE FIRMAS DEL ADMINISTRADOR JUDICIAL

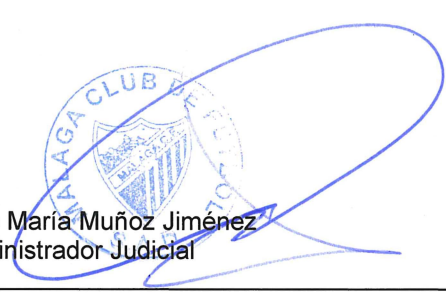
Málaga Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva

El Administrador Judicial del Málaga Club de Fútbol S.A.D., con fecha de hoy formula las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2025.

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, se extienden en el anverso de 68 hojas de papel común a una sola cara (numeradas del 1 al 68) y el informe de gestión se recoge en el anverso de 3 hojas de papel común a una sola cara (números 69 a 71).

El Administrador Judicial declara firmados de puño y letra todos estos documentos mediante la firma de la presente diligencia que se recoge en el anverso de una hoja a una sola cara (número 72).

José María Muñoz Jiménez
Administrador Judicial



Málaga, 27 de noviembre de 2025